

**REPÚBLICA ARGENTINA**



**Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

**PODER LEGISLATIVO**

**DIARIO DE SESIONES**

**XXI PERÍODO LEGISLATIVO**

**AÑO 2004**

**REUNIÓN N° 6**

**4ª SESIÓN ORDINARIA, 13 de mayo de 2004**

**Presidenta: Angélica GUZMÁN  
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS  
Secretario Administrativo: Raúl Oscar RUIZ**

**Legisladores presentes:**

**BERICUA, Jorge**

**MARTÍNEZ, José Carlos**

**FRATE, Roberto Anibal**

**PORTELA, Miguel Ángel**

**GUZMÁN, Angélica**

**RAIMBAULT, Manuel**

**LANZARES, Nélica**

**SALADINO, Carlos**

**LÖFFLER, Damián**

**SCIUTTO, Rubén Darío**

**MARTÍNEZ, Norma**

**VARGAS, María Olinda**

**VELÁZQUEZ, Luis Del Valle**

**Legisladores ausentes:**

**PACHECO, Patricia**

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo las 9 y 15 horas.

- I -

### APERTURA DE LA SESIÓN

**Pta. (GUZMÁN)** : Habiendo quórum legal, se da por iniciada esta sesión ordinaria de la fecha.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

**Pta. (GUZMÁN)**: Invito al legislador Raimbault a izar el Pabellón Patrio y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

*- Puestos de pie los señores legisladores y público presente se procede a izar el Pabellón Nacional .  
- Aplausos.*

- III -

### PEDIDOS DE LICENCIA

**Pta. (GUZMÁN)**: Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

**Sec. (RUIZ)**: No existen pedidos de licencia, señor presidente.

- IV -

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

**Pta. (GUZMÁN)**: Por Secretaría Legislativa se dará lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- 1 -

### Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

**Sec. (CORTÉS)**: "Asunto N° 129/04. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución creando el Programa "La Legislatura y la Escuela".

- Girado a Comisiones N° 4 y 2.

Asunto N° 130/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley sobre búsqueda de personas extraviadas de nacionalidad extranjera.

- Girado a Comisiones N° 1, 6 y 2.

Asunto N° 131/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley creando el Consejo de Seguridad Provincial.

- Girado a Comisiones N° 6, 2 y 1.

Asunto N° 132/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley de Código de Contravenciones.

- Girado a Comisiones 6, 2 y 1.

Asunto N° 133/04. Bloque Frente de Unión Provincial (FUP). Proyecto de resolución declarando

a la canción "Mi Tierra del Fuego", como Canción Oficial de la Provincia.

- Girado a Comisiones N° 4 y 1.

Asunto N° 134/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley creando el Centro de Asistencia a la Víctima del Delito.

- Girado a Comisiones 6, 1 y 2.

Asunto N° 135/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de declaración solicitando a los señores Diputados y Senadores Nacionales, tengan a bien prestar su apoyo y acompañamiento a la reglamentación del Instituto de "Juicio por Jurado".

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 136/04. Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría, sobre Asuntos N° 025 y 067/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de declaración viendo con agrado la modificación del artículo 4° del Decreto provincial N° 171/04, que reglamenta la Ley provincial 560 (Adhesión a la promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico, Ley nacional 25.649), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 137/04. Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría sobre Asunto N° 026/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de ley adhiriendo en todos sus términos a la Ley nacional 25.855 (sobre trabajo voluntario gratuito y políticas sociales comunitarias), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 138/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe la nómina completa de beneficiarios que se encuentran acogidos a Pensiones Graciables y Fueguinas de Arraigo otorgadas por la provincia y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 139/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley estableciendo como prioritario dentro del Poder Ejecutivo Provincial, el ingreso a planta permanente y/o contratación de jóvenes profesionales residentes en la provincia.

- Girado a Comisiones N° 1 y 5.

Asunto N° 140/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley modificando la Ley provincial 590. (Deportes).

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 141/04. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de declaración viendo con agrado la implementación de médicos generalistas, enfermeros y ambulancias las veinticuatro horas, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, en los Centros Periféricos provinciales.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 142/04. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de Ley derogando la Ley provincial 491 (IPV. Autorización para obtener financiamiento nacional o internacional por la suma de treinta millones de pesos a través de la titulización de su cartera de créditos) y derogando los incisos c) y e) del artículo 2° de la Ley provincial 245 (Adhesión a la Ley nacional 24.464 Fondo Provincial de la vivienda: creación)

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 143/04. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial convoque a elecciones para cubrir los cargos de los representantes de la comunidad educativa en el Consejo Provincial de Educación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 144/04. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución instruyendo al señor presidente de la Cámara a remitir al Directorio del Banco de la Provincia y al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°4, copia del informe producido por la Comisión Investigadora creada por Resolución N° 174/03.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 145/04. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley sobre Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 146/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si durante esta gestión se ha realizado el control de cumplimiento de lo establecido por la Ley provincial 537, en su artículo 1°. (Ley de Pesca: modificación).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 147/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley provincial 145 en su artículo 42 inciso g) y otros ítems. (Ley Forestal).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 148/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe los motivos por el cual no se ha remitido lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley provincial 616 (Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2004-) y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 149/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley creando el Consejo de Planificación.

- Girado a Comisiones N° 3 y 1.

Asunto N° 150/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley modificando la Ley provincial 601. (Ley Impositiva).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 151/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley modificando la Ley provincial 607. (Ejercicio de la profesión de Abogado).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 152/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de Ley otorgando a los deudores del Fondo Residual (Ley provincial 478), un nuevo plazo de 60 días hábiles para el acogimiento a los beneficios establecidos en el Artículo 7 de la Ley provincial 486 (Fondo Residual); según el texto de la Ley provincial 551 (Modificación Fondo Residual).

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 153/04. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la situación edilicia y del personal asignado al "Centro de Enfermos Crónicos", y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 154/04. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando a la Fiscalía de Estado informe el listado de juicios iniciados contra el Estado provincial por empresas concesionarias de explotaciones hidrocarburíferas y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 155/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Estado regularice la situación y efectúe el acto administrativo para que pasen a Planta Permanente a todos los contratados que se desempeñan en los Hospitales de Ushuaia y Río Grande.

- Girado a Comisión N° 5.”.

**Sra. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, es para insistir al pedido de que pueda ser tratado en el día de hoy.

Es un proyecto de declaración, apoyando a los compañeros trabajadores contratados de los hospitales. No es cualquier trabajo.

No es cualquier contratado del que estamos hablando, son aquellos que todos los días nos atienden en los hospitales, así lleguemos con fiebre o algo muy grave o peleando entre la vida y la muerte.

En esas manos, en las manos de estos contratados que están haciendo la labor no temporaria, sino la labor de la gente que estamos en planta, son compañeros de trabajo y hacen lo mismo. Es una situación muy injusta, no solamente en lo salarial, sino que, no tienen licencia, no tienen seguro; estamos pidiendo que se regularice esta situación que trae años de injusticia; es simplemente una declaración, es un vería con agrado. Es el Ejecutivo el que tiene que tomar medidas en este asunto.

Nosotros, estamos de acuerdo en que se implemente la carrera sanitaria. Así lo presentamos desde un principio de nuestra gestión, donde regulariza y encuadra toda la situación laboral de los compañeros de la salud pública.

Esto no se ha tomado de esta manera, ha sido arbitraria la forma en que empezaron a entrar a planta permanente.

Creemos que el Ejecutivo sigue teniendo la facultad de hacerlo como disponga en etapas -como ellos digan- pero esto debe tener una seriedad diferente a la que tiene hasta este momento. No se puede manosear a la gente que está trabajando todos los días por nuestra salud.

Tierra del Fuego es uno de los lugares donde todavía podemos ofrecer a la población una calidad en salud más elevada que en otros lugares del país.

Me parece que el derecho a la salud es uno de los derechos humanos fundamentales.

Por eso, mas allá de que haya otros contratados en forma ilegal en el resto de la provincia, incluso en el país, podemos empezar a dar por terminado esta etapa de trabajo en negro y, de contratos basura, regularizando en este caso la situación de los contratados enfermeros, técnicos profesionales, etcétera, que están previstos en el presupuesto que aprobó esta Legislatura en la gestión anterior para este año.

En diciembre de 2003, teníamos alrededor de noventa contratados -por lo menos en el Hospital Regional Ushuaia-, y el presupuesto que fue aprobado prevé esta cantidad de personas que podían ingresar a planta permanente, donde hubo retiros voluntarios, jubilaciones, etcétera, que nunca fueron cubiertas.

Esto fue rebatido, por lo menos, en dos ocasiones con el Ministro de Salud y, creemos, que sino hay inconveniente presupuestario, estamos hablando del área de salud que es un tema bastante delicado a la calidad de salud que prestamos a la población. No habría inconvenientes ni legales, ni morales para que esta Cámara simplemente apoye a los compañeros que están solicitando esto, no le estamos coartando en nada las facultades al Poder Ejecutivo, tiene las atribuciones para hacerlo en la forma que ellos crean. Pero nosotros estaríamos dando un apoyo solidario desde esta Cámara -insisto- a los compañeros que están solicitando esto.

Por lo cual le pediría a los legisladores, si se puede aprobar en el día de hoy la declaración para que pasen a planta permanente.

Tienen un año en esa primera etapa antes de ser trabajadores efectivos, para que se tomen todos los exámenes y las evaluaciones que correspondan por ley. Nada más, señora presidenta.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Gracias señora presidenta. Tal cual se planteó el tema en la Comisión N° 5, voy a hacer público también en este recinto, las argumentaciones que en su momento le dieron a la legisladora preopinante respecto de este tema.

En primer lugar, estamos de acuerdo con el espíritu de la norma que está proponiendo, creemos que el reclamo que los trabajadores del área de Salud, es un reclamo justo. Pero no es menos justo, el reclamo que hacen trabajadores, en igualdad de condiciones de distintos sectores de la Administración Pública Provincial.

Razón por la cual entendía, que si existe un análisis de este tema, debería ser

planteado no de una forma egoísta, simplemente, beneficiando a uno de los sectores de la Administración Pública Provincial, sino plantearlo como un proyecto superador. Plantearlo dentro de un contexto mucho más amplio, porque creemos que hay una sola calidad de empleados en la Administración Pública; no diferenciándolos de acuerdo al sector en el cual prestan servicio. Si bien puedo entender que el área de Salud, es un área muy sensible, a la sociedad a la sociedad fueguina en su conjunto, no lo es menos por ejemplo el área de la Educación, el área de la Acción Social, y creo que todos vamos a coincidir que existen trabajadores en estas áreas que seguramente hace mucho más años que están trabajando en estas condiciones, que la gente que lo hace en el área de la salud.

Por esa razón, le solicitamos a la legisladora Martínez, que si ella estaba impulsando un proyecto de estas características lo veíamos de buen grado, pero que lo planteara de una forma mucho más globalizada, donde incluyera a todos los trabajadores, que actualmente en la Administración Pública Provincial están atravesando por similares situaciones.

Desde ya, si está planteado de esa forma y analizado en lo que hace a la proyección de este proyecto, seguramente nos va a encontrar acompañando un petitorio de estas características. Nada más, señora presidenta.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Es para acompañar el espíritu de este proyecto, creo que es de parte de todo el bloque justicialista.

Pero, para decir también que el bloque del Partido Justicialista intenta ingresar sobre tablas un pedido de resolución, para que el Ejecutivo nos informe del cumplimiento del artículo 73 de la Constitución Provincial, donde establece que toda la contratación de personal debe ser temporaria o planta permanente, o sea, lo que el Ejecutivo quiera hacer, debe tener acuerdo legislativo, según inciso 1), del artículo 73. En el inciso 2) del mismo artículo, dice: "Queda absolutamente prohibido a cualquiera de las áreas de los tres poderes del Estado provincial, la contratación de personal temporario de cualquier índole, que no esté fundamentada en razones de especialidad y estricta necesidad funcional."

Lo que tenemos sobre bancas en el bloque del PJ, es un informe del Ejecutivo para que nos dé el organigrama y que sea la Legislatura quien autorice o no el ingreso a planta permanente de personal contratado y de planes.

**Pta. (GUZMÁN):** Para ordenar la sesión, vamos a poner a consideración de los señores legisladores la moción planteada por la legisladora Martínez y posteriormente, en el momento del ingreso de los proyectos que están fuera del orden del día, se pondrá a consideración su moción, legislador Saladino.

**Sra. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Simplemente, para preguntarle al legislador Portela si su propuesta es que todo el personal contratado en la Administración Pública Provincial pase a planta permanente, si es ésta la propuesta, la acompaño.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Primero, no es un debate entre legisladores en este ámbito, señora presidenta.

Segundo, esto es lo que se manifestó en la Comisión N° 5. Supongo que si la legisladora tiene memoria, como éste es un tema de reciente tratamiento, justamente eso es lo que se planteó en la Comisión N° 5, que trabajáramos en la elaboración de un proyecto donde tuvieran inclusión todos los trabajadores que actualmente prestan servicios en el Estado provincial y que podrían estar en las mismas condiciones que los trabajadores que en este proyecto plantea la legisladora Martínez.

No obstante, me parece una irresponsabilidad de mi parte, si es lo que ella plantea, que simplemente cambiemos la redacción en este ámbito, lo considero una falta de responsabilidad hacerlo, plantear un proyecto de estas características, sin tener en cuenta la proyección, los alcances y la incidencia que esto puede tener en el presupuesto provincial.

Si la legisladora Martínez ya lo ha analizado, solicito entonces que pidamos un cuarto intermedio a los efectos de analizar previamente esta incidencia y si estamos de acuerdo en este análisis previo, no tengo ningún inconveniente -previo a consultarlo con mi bloque- ver si acompañamos esta propuesta.

Pero entiendo que, un proyecto de estas características, lo razonable hubiera sido darle el tratamiento pertinente en las Comisiones N° 5 y 2 y después plantearlo en este recinto.

Simplemente me voy a circunscribir a lo que le manifestamos, los legisladores del

bloque MPF, en la Comisión N° 5 cuando ella planteó este tema. También en Labor Parlamentaria, cuando trabajamos sobre esto, fue un fundamento sostenido por todos los bloques allí presentes. Nada más señora presidenta.

### **Moción**

**Sra. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, quería saber cuál es la propuesta concreta, pero sigue siendo la misma. Lo único que tengo analizado es que está presupuestado para el área de Salud, por lo menos de los hospitales, si ha sido aprobado por el legislador Portela -entre otros- en la gestión anterior para el año 2004 y ahí se contabiliza la cantidad de contratados que existían hasta el 2003, esto estaba previsto en el presupuesto.

Es lo único que puedo proponer y lo único que propuse para el área de Salud, de a poco se puede ir regularizando todas las áreas. Pero bueno, está bien ya quedó claro, ellos lo han dicho en distintas ocasiones que no acompañan esta propuesta de esta forma y quise volverlo a plantear a ver si había algún cambio en este sentido. Nada más, gracias.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Martínez de que el Asunto N° 155/04, tenga tratamiento sobre tablas.

**Sra. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, que sea votación nominal.

**Pta. (GUZMÁN):** Hay dos mociones legisladora.

**Sra. MARTÍNEZ:** Esta bien, que se trate sobre tablas.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Martínez, que el Asunto N° 155/04 tenga tratamiento sobre tablas a mano alzada si es votación nominal. La votación que ya fue.

- *Se vota y es negativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** No prospera. Tres votos.

Seguimos con el próximo asunto.

**Sec. (CORTÉS):** "Asunto N° 156/04. Bloque del Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley creando el Sistema Provincial de Medios de Comunicación Pública.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 157/04. Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría sobre Asunto N° 76/04. Bloque del Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de Ley creando el Centro de Prevención Familiar, aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 158/04. Dictamen de Comisión N° 5, en minoría sobre Asunto N° 076/04. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de Ley creando el Centro de Prevención Familiar, aconsejando su permanencia en Comisión.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 159/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si el señor Canigia Ernesto fue integrante de la Comisión Directiva de la Cámara de Operadores Portuarios y Servicios Afines y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 160/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Tribunal de Cuentas de la Provincia informe si existe deuda de los integrantes de la Cámara de Operadores Portuarios y Servicios Afines, por la dolarización de las tarifas portuarias por los períodos 2002 y 2003.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 161/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al

Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Ushuaia copia certificada de la causa caratulada "Cámara de Operadores Portuarios y Servicios Afines contra la Dirección Provincial de Puertos sobre Amparo y Medida Cautelar" (Expediente N° 23.185).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 162/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto titulado "El Jaín del Tercer Milenio".

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 163/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de Ley vinculado a la Caja de Retiros, Pensiones y Compensadora de la Policía de Tierra del Fuego.

- Girado a Comisiones N° 5, 2 y 1.

Asunto N° 164/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución autorizando al señor Leandro A. Pistone a ausentarse de la provincia, según el artículo 190 de la Constitución Provincial y la Ley provincial 619 (Juicio de Residencia).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 165/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución autorizando al señor Daniel R. Rimada a ausentarse de la provincia, según el artículo 190 de la Constitución Provincial y la Ley provincial 619 (Juicio de Residencia).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 166/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución autorizando al señor Carlos D. Seoane a ausentarse de la provincia, según el artículo 190 de la Constitución Provincial y la Ley provincial 619 (Juicio de Residencia).

- Con pedido de reserva."

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que se incorpore al orden del día, con tratamiento preferencial, un proyecto de ley, simplemente que responda el artículo 118, es la Ley 495, es el plazo que tiene la Legislatura para tratar los pedidos de insistencia que ha llevado el Tribunal de Cuentas, que en este caso tenemos dos, las Comunicaciones Oficiales N° 22 y 23, que si sigue con los plazos que indica el artículo 118 que modifica el artículo 31 de la Ley 50, donde en la práctica se aprueban de hecho, dado que hoy tomarían estado parlamentario y por la Ley 495, artículo 118 dice que: "...tienen diez días para su tratamiento, sino, quedan aprobado de hecho".

Y como no hay sesiones cada diez días, con lo cual, esto no se puede analizar en Comisión y después ser tratado en la nueva sesión, solicitamos la modificación para ampliar el plazo de diez días a noventa. Nada más.

**Pta. (GUZMÁN):** Aquí me informan que el legislador Saladino había ingresado anteriormente un asunto y después ingresaría el suyo con número de orden, legislador.

**Sec. (CORTÉS):** "Asunto N° 167/04. La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la remisión del organigrama funcional discriminado por unidades de organización conforme a lo previsto en el artículo 73, inciso 1), de la Constitución Provincial donde reza "Las jurisdicciones que componen la estructura de funcionamiento de cada poder del Estado provincial acompañarán con su proyecto de presupuesto anual un organigrama funcional discriminado por unidades de organización."

**Artículo 2°.-** Informar a esta Cámara Legislativa respecto de si se da estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2) del mencionado artículo donde dice "Queda absolutamente prohibido a cualquiera de las áreas de los tres Poderes provinciales la contratación de personal temporario de cualquier índole, que no esté fundamentada en razones de especialidad y estricta necesidad funcional."

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el asunto presentado por el PJ.

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito al legislador Saladino si se puede incorporar o ampliar el pedido de informe a los tres Poderes del Estado, el artículo 73 es muy claro en este sentido y lo que esta solicitando el legislador Saladino, que nos parece muy bien, tiene que ver con lo que ha solicitado el legislador Martínez, en este aspecto.

Uno de los actos de insistencia o de observación del Tribunal de Cuenta tiene que ver con contratos de trabajadores de este Poder, que son contratos abiertamente en negros, son contratos de locación de servicios cuando tienen que ser o transitorios y tienen que ser contratos de planta permanente y el Poder Legislativo también tiene esta obligación de hacerlo, y digo, sino se modifica la norma del 118 nosotros entramos en una contradicción bastante abierta, porque mientras le estamos pidiendo al Poder Ejecutivo que se ajuste al artículo 73, nosotros podríamos llegar a convalidar con silencio, que haya trabajo en negro en la Legislatura Provincial. Entonces, tanto para apoyar la moción del legislador Martínez, como para pedir que se amplíe el pedido de informes y en este caso también al Poder Judicial.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores la incorporación del asunto presentado por el legislador Saladino, en este caso en representación del Partido Justicialista.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Sec. (CORTÉZ):** Ingresa como Asunto N° 167/04.

**Pta. (GUZMÁN):** Legislador, ¿el tratamiento es sobre tablas?

**Sr. SALADINO:** Simplemente el cumplimiento del artículo 73, donde en el presente pedido de informes significa, nada más y nada menos, que el Poder Ejecutivo Provincial nos remita a esta Legislatura, lo proyectado que tiene para tomar planta de personal permanente en el Estado, o contratos. Porque sabemos todos, que actualmente el Poder Ejecutivo Provincial está tomando personal en planta transitoria, y no tiene acuerdo de la Legislatura como dice el artículo 73 de la Constitución Provincial.

**ta. (GUZMÁN):** Vamos a proceder a votar el ingreso sobre tablas.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Sec. (CORTÉS):** Voy a dar lectura al proyecto presentado por el legislador Martínez.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º.-** Sustitúyese el artículo 118 de la Ley provincial 495, por el siguiente texto: “Artículo 118.- Refórmase el artículo 31 de la Ley provincial 50 la que quedará redactada de la siguiente forma: artículo 31.- El Tribunal de Cuentas Comunicará inmediatamente a la Legislatura el acta de observación y el de insistencia dentro de los noventa días contados a partir de la recepción la Legislatura Provincial podrá rechazar la insistencia elevada a su consideración, en caso contrario la insistencia se tendrá por aprobada.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

### ***Moción***

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

La moción concreta es, que se incorpore al orden del día con tratamiento preferencial.

**Pta. (GUZMÁN):** Se encuentra a consideración de los señores legisladores la incorporación del proyecto presentado por el bloque del ARI, en el orden del día y con tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es negativa.

**Pta. (GUZMÁN):** No prospera.

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

Es para pedir el tratamiento de los asuntos enviados por el Tribunal de Cuentas en donde envía la observación y la insistencia para que se incorporen en el orden del día y sean tratados en el día de la fecha.

**Pta. (GUZMÁN):** Las Comunicaciones Oficiales que están en el boletín de asuntos entrados.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Gracias, señora presidenta. Este proyecto, autoría del legislador José Martínez, es una inquietud que formuló el legislador en labor parlamentaria, y creo que todos en ese momento compartimos la necesidad de darle un tratamiento. Lo que no se había analizado en ese momento, era cuántos días íbamos a manejar con esta insistencia. Teniendo en consideración que estamos planteando una modificación a una ley, creo que es necesario analizar si ampliarlo hasta noventa días no colisiona con alguna otra normativa, con algún plazo que pueda tener, a lo que hace a la prescripción de alguna situación que en este momento no podamos analizar las consecuencias y el alcance.

Por esa razón, y si el legislador entiende que puede ser mocionado para que ingrese como asunto entrado, y que sea girado -por lo menos- a una Comisión para tener el tiempo suficiente de análisis, reconsideraríamos el voto del bloque del Movimiento Popular Fueguino respecto de este tema.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

El tema es que, si reconsideramos o replanteamos la moción, las Comunicaciones Oficiales N° 22 y 23 que mocionó el legislador Raimbault, quedarían de hecho aprobados, porque en el tratamiento de Labor Parlamentaria habíamos planteado analizarlo en las comisiones respectivas.

Lo cierto y concreto es que, dentro de diez días, estas comunicaciones oficiales quedan aprobadas en la insistencia de hecho, porque no tienen tratamiento en Cámara. Con lo cual, si no se tratan el día de hoy, sin modificar el 118 de la Ley 495, estaríamos incumpliendo -creo- la tarea de controlar al Tribunal de Cuentas.

Pero, si en el día de la fecha se tratan las Comunicaciones Oficiales N° 22 y 23, no habría inconveniente de que se incorpore para su tratamiento, en la Comisión N° 2.

**Pta. (GUZMÁN):** El asunto anteriormente presentado iría a Comisión y estarían para su tratamiento las Comunicaciones Oficiales N° 22 y 23, que sean incorporadas para su tratamiento.

**Sr. MARTÍNEZ:** Que sean incorporados al orden del día para su tratamiento, la insistencia elevada por el Tribunal de Cuentas, de los temas que hoy se estarían aprobando de hecho.

**Pta. (GUZMÁN):** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción planteada por el legislador Martínez, de incorporar las Comunicaciones Oficiales N° 22 y 23, para su tratamiento sobre tablas.

- Se vota y es negativa.

**Pta. (GUZMÁN):** No prospera la moción.

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

A mí me preocupan los niveles de contradicción de esta Cámara. Porque acabamos de votar que ingrese sobre tablas un proyecto del bloque del PJ, en donde le pedimos explicaciones al Poder Ejecutivo porque presumimos que puede haber contratos en *negro* e irregulares, en franca desviación y perjuicio del artículo 14 de la Constitución Nacional y del artículo 16 de la Constitución Provincial, pero aceptamos con silencio que en nuestro Poder, en el Poder Legislativo, haya trabajadores en *negro* en abierta violación a la Constitución Provincial y Nacional.

¡Entonces -como dice Serrat- lo que en realidad estamos viendo, cuando tenemos que hacer algo, es ir a la casa de otra gente! ¡Me parece que tenemos que ver de una vez por todas,

empezar a rediscutir y hacer un necesario análisis del Poder Legislativo!

¡No podemos seguir diciéndole a otro Poder qué es lo que tiene que hacer, si en nuestro Poder somos *negros* e irregulares con nuestros trabajadores!

¿Cuál es el problema en tratar hoy o en ampliar un plazo para invalidar con silencio tácito que haya trabajadores en *negro* en el Poder Legislativo?! ¿Cuál es el inconveniente?!

¡Porque el inconveniente, señora presidenta, es otro, y tiene que ver también con niveles de impunidad; cuando se está aprobando la Ley 495, con silencio en las irregularidades de la Administración, en realidad se está cubriendo las espaldas a hechos irregulares permanentes!

¡Por eso, no se quiere ampliar el plazo, no se quiere que en esta Cámara se puedan discutir las irregularidades que son observadas por organismos de control! ¡Este es el fondo del asunto!

Gracias, señora presidenta.

### **Moción**

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Solicito autorización para apartarme del Reglamento e incorporar al orden del día un proyecto de resolución, solicitando informes al Poder Ejecutivo para suspender la decisión al acuerdo previsto en el artículo 5º de la Ley 69 referente al pliego del administrador de Puertos, Ernesto Oscar Canigia.

**Sr. BERICUA:** Pido la palabra.

Es para hacerle una consulta al legislador Saladino. ¿Es un proyecto de resolución?

Digo. No me cierra el instrumento legislativo, las resoluciones fundamentalmente... La Cámara resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo respecto de alguna cuestión y luego las soluciones son obligatorias a aquellas que se dedican en el plano interno... no entiendo cómo se compadece... Le pido que me explique el instrumento, pido disculpas por no haberlo entendido, pero le pido que explique de qué instrumento estamos hablando, en qué consiste esta resolución en términos de la efectividad que puede tener o no.

**Sr. SCIUTTO:** ...*No se perciben las palabras del legislador.*

**Sr. BERICUA:** Pido la palabra.

Señora presidenta, si me permite responderle al legislador Sciutto.

En el orden del día de esta sesión, un conjunto de proyectos -de la cual usted es autora de varios- y hay alguna iniciativa más de algún legislador, respecto de esta cuestión que nos preocupa.

Nosotros teníamos una idea respecto a esto, aprobar estos proyectos que usted presentó, incorporarle algunas consideraciones más, que también son de nuestro interés y fijar un plazo muy perentorio, para darle un corte definitivo. En función de sus intereses, digamos, de sus proyectos -inclusive- también de lo que nos ha sugerido el señor Fiscal de Estado respecto del informe que le solicitamos oportunamente.

Le pediría al legislador Saladino en qué términos cree que una resolución de Cámara, si mal no entendí, puede suspender una designación.

Porque esta designación esta hecha en términos de una ley que fija un plazo, este plazo no puede ser prorrogado, ni dilatado, ni cambiado, sino es con otra ley, debe ser una norma de jerarquía idéntica.

No estoy diciendo con esto que el presidente del puerto, el señor Canigia ha obtenido un salvoconducto para quedarse en ese puesto no, en absoluto, para nada.

Lo que digo es, que como instrumento legislativo, una resolución -a un juicio- no tiene ningún efecto, pero sí tienen efecto los pedidos de informe que usted ha presentado y que se pueden ampliar con otros temas porque, si es como se señala que todavía persisten o existen incompatibilidades concretas, esto no va a caber la menor duda, respecto de que el señor Canigia va a tener que abandonar el puesto.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, cuando uno aprueba algo es por medio de un proyecto de resolución, así que, si se deja sin efecto, éste es un elemento más que válido.

Hay tres posibilidades que tiene la Cámara que son: proyecto de declaración, de

resolución o de ley.

Por eso preguntaba en cuál estaría incluido este asunto. Creo que lo correcto es un proyecto de resolución que es la metodología imperativa que se usa, desde la Cámara Legislativa hacia el Poder Ejecutivo.

Indudablemente, también hay pedido de informe que de prosperar un proyecto de resolución que tenga una jerarquía mayor en cuanto a la instrumentación, los pedidos de informe quedarían sin efecto, pero indudablemente una cosa no quita la otra.

Quería aclarar esto, o sino leerlo de vuelta. Nada más.

**Pta. (GUZMÁN):** Damos lectura por Secretaría, legislador.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, creo que el debate se está dando en la redacción, no en el instrumento que es la resolución. O sea, no se puede cancelar una designación si en todo caso la Legislatura no acepta el pliego, habría que corregir la redacción para que sea el instrumento que pide el legislador Bericua.

Hay dos temas para el orden del día, son dos pedidos de informe que están vinculados al planteo del Fiscal de Estado que tienen que ver con este tema.

Solicitaría, señora presidenta, que se unifiquen los asuntos del orden del día N° 19 y 21, en el marco de la ley.

#### **Cuarto Intermedio**

**Pta. (GUZMÁN):** Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos, para organizar este tema administrativo.

- Es la hora 10:00

- Es la hora 10 y 15

**Pta. (GUZMÁN):** Se levanta el cuarto intermedio.

Entonces procedemos a la votación del asunto....¿con qué número de asunto ingresa?

**Sec. (CORTÉS):** Ingresa como Asunto N° 168/04.

**Pta. (GUZMÁN):** Entonces, procedemos a la incorporación del asunto presentado por el bloque Justicialista, los que están por la afirmativa a mano alzada. Se procede al tratamiento en conjunto, con los Asuntos del orden del día N° 19 y 21.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Para que sea ingresado para el tratamiento sobre tablas, un proyecto de resolución instruyendo al Poder Ejecutivo Provincial, que elabore un pedido de Jury de enjuiciamiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el fallo que ha beneficiado a las empresas petroleras en el norte de la provincia de Tierra del Fuego.

Creo que hay un perjuicio varias veces millonario a la Provincia, y que debe tener una respuesta política contundente de parte del Gobierno y la Legislatura de la Provincia.

**Pta. (GUZMÁN):** En primer lugar, vamos a dar lectura al asunto que fue presentado por el legislador Carlos Saladino, representando al bloque Justicialista.

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría Legal y Técnica elabore el pedido de Jury de enjuiciamiento, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Artículo 2°.-** La Secretaría Legal y Técnica deberá tener en cuenta para su pedido principalmente el daño fiscal que se le ha ocasionado a la provincia, viéndose perjudicada en una cifra no determinada aún.

**Artículo 3°.-** Una vez elaborado el mismo, instruya a los señores senadores y diputados nacionales por Tierra del Fuego, que efectivicen su presentación.

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Pta. (GUZMÁN):** Está en consideración de los señores legisladores el proyecto presentado...

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Quiero saber si es que ingresa y que vaya a Comisión, ¿se está planteando de esta forma?

**Pta. (GUZMÁN):** Legislador Saladino ¿que vaya a Comisión o que tenga tratamiento sobre tablas?

**Sr. SALADINO:** Si el legislador Portela tiene algo para agregar al proyecto, apoyo que vaya a Comisión.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Creo que es un proyecto importante, pero deberíamos analizarlo un poco más en profundidad, considerando el tenor de la propuesta, entiendo que debería ir a Comisión para poder analizar los alcances y el contenido de la redacción.

**Pta. (GUZMÁN):** Entonces procedemos a votar el ingreso del Asunto N° 169/04, y posterior remisión a la Comisión N° 1. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado. El Asunto N° 169/04 es girado a la Comisión N° 1.

### ***Moción***

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Mociono apartarnos del Reglamento para ingresar un proyecto de resolución y que tenga tratamiento sobre tablas.

Por los distintos medios -hará treinta días- quien era ministro de Economía de la Provincia, anunciaba una especie de preacuerdo beneficiando a la empresa Total Austral, para el pago que mantiene con esta provincia.

Lo que solicito en este pedido de informes al Ejecutivo, es si existe algún convenio o alguna carta intención firmada con la empresa.

**Pta. (GUZMÁN):** Vamos a proceder a dar lectura al Asunto.

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informe sobre:

1. Existencia de acuerdos o convenios que en materia tributaria el Gobierno provincial haya alcanzado con empresas del sector hidrocarburífero;
2. existencia de preacuerdos o carta-intención que pudieran existir entre las empresas del sector y el Gobierno provincial;
3. explicación pormenorizada de los motivos por los cuales se arribó a algunos de los casos indicados en los puntos 1 y/o 2;
4. si resultare negativa la respuesta a los puntos enumerados anteriormente, informe detalladamente el estado de las negociaciones que en materia de deuda impositiva se están llevando adelante por parte del Poder Ejecutivo Provincial;
5. detalle por empresa, de la efectivización de los tributos, tasas, permisos e impuestos percibidos por el Tesoro provincial desde el 1º de enero hasta la fecha;
6. detalle de cualquier tipo de exenciones que el Ejecutivo Provincial hubiese otorgado a empresas del sector o que se encuentren en curso de otorgar.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración el proyecto de resolución para ser ingresado al boletín de asuntos entrados.

*-Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Sec. (CORTÉS):** Ingresa como Asunto N° 170/04.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución para ser tratado sobre tablas.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 2 -

### Comunicaciones Oficiales

**Sec. (CORTÉS):** "Comunicación Oficial N° 020/04. Fiscalía de Estado Provincial. Nota N° 235/04 sugiriendo, en tanto este organismo realice el análisis de la cuestión a la que alude la nota, se tomen las medidas a fin de evitar el otorgamiento tácito del acuerdo a la designación del señor Ernesto Canigia como presidente de la Dirección Provincial de Puertos.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 021/04. Fiscalía de Estado Provincial. Nota N° 239/04 adjuntando dictamen Fiscalía de Estado N° 07/04 (referente a designación del señor Ernesto Canigia como presidente de la Dirección Provincial de Puertos).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 022/04. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota N° 516/04 remitiendo Expedientes N° 4.888, 4.792 y 4.644/03 y demás documentación adjunta.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 023/04. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota N° 514/04 remitiendo Expediente N° E-107/04 "Reposición de caja chica presidencia \$ 4.636,81", y demás documentación adjunta.

- Para conocimiento de bloques."

- 3 -

### Asuntos de Particulares

**Sec. (CORTÉS):** "Asunto N° 011/04. Señor Benzo Juan y señora Valls Carolina. Nota adjuntando proyecto de reglamentación de las Leyes provinciales 507 y 544.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 012/04. Doctor Gomez Alejandro proyecto de ley creando el centro de asistencia a la víctima del delito.

- Para conocimiento de bloques y tomado por el bloque Movimiento Popular Fueguino.

Asunto N° 013/04. Centro Operativo Organizador de Eventos con Raíces Aborígenes Nota N° 01/04 adjuntando proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto titulado "El jaín del tercer milenio".

- Para conocimiento de bloques y fue tomado por el bloque 26 de Abril.

Asunto N° 014/04. Señor Gustavo Penza. Nota adjuntando proyecto de ley vinculado a la Caja de Retiros, Pensiones y Compensadora de la Policía Provincial.

- Para conocimiento de bloques y tomado por el bloque Movimiento Popular Fueguino.

Asunto N° 015/04. Señor Miguel A. Vitola. Nota sobre interpretación de la Constitución Nacional.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 016/04. Asociación de Trabajadores del Estado. Nota N° 121/04 comunicando la realización de una modificación al Cuerpo y cuadro tarifario del Puerto de Ushuaia, por parte de la Dirección Provincial de Puertos.  
- Para conocimiento de bloques.”.

**Pta. (GUZMÁN):** Se pone a consideración de los señores legisladores el boletín de asuntos entrados, con las recientes incorporaciones.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- V -

### ORDEN DEL DÍA

**Pta. (GUZMÁN):** Por Secretaría Legislativa vamos a dar lectura del orden del día tal como ha quedado conformado.

**Sec. (CORTÉS):** “Orden del día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 22 de abril de 2004.

Orden del día N° 2. Asunto N° 057/04, tratamiento preferencial sin fecha fija.

Orden del día N° 3. Asunto N° 135/04.

Orden del día N° 4. Asunto N° 136/04.

Orden del día N° 5. Asunto N° 137/04.

Orden del día N° 6. Asunto N° 138/04

Orden del día N° 7. Asunto N° 141/04.

Orden del día N° 8. Asunto N° 143/04.

Orden del día N° 9. Asunto N° 144/04.

Orden del día N° 10. Asunto N° 146/04.

Orden del día N° 11. Asunto N° 147/04.

Orden del día N° 12. Asunto N° 148/04.

Orden del día N° 13. Asunto N° 150/04.

Orden del día N° 14. Asunto N° 151/04.

Orden del día N° 15. Asunto N° 153/04.

Orden del día N° 16. Asunto N° 154/04.

Orden del día N° 17. Asunto N° 157/04.

Orden del día N° 18. Asunto N° 158/04.

Orden del día N° 19. Asunto N° 159/04, tratamiento en conjunto con Asuntos N° 161/04 y 168/04.

Orden del día N° 20. Asunto N° 160/04.

Orden del día N° 21. Asunto N° 162/04.

Orden del día N° 22. Asunto N° 164/04.

Orden del día N° 23. Asunto N° 165/04.

Orden del día N° 24. Asunto N° 166/04.

Orden del día N° 25. Asunto N° 167/04.

Orden del día N° 26. Asunto N° 170/04.”.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el orden del día, para su aprobación.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 1 -

### Aprobación Diarios de Sesiones

**Sec. (CORTÉS):** Orden del día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 22 de abril de 2004.

**Pta. (GUZMÁN):** Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del orden del día N° 1.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 2 -

#### **Asunto N° 057/04**

**Sec. (CORTÉS):** Este asunto tiene tratamiento preferencial sin fecha fija. Proyecto de resolución solicitando a los señores senadores, diputados nacionales y legisladores provinciales, tengan a bien prestar su apoyo a todo proyecto que está relacionado con los límites en la provincia.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Es para comentar que, con muy buena voluntad, los diputados y senadores nacionales de Tierra del Fuego están dispuestos a venir, pero, por distintos motivos han ido postergando esto, porque quieren estar todos, la idea es que estén todos los senadores y diputados.

Ayer hablé con el senador Daniele y el diputado Gallo; y la fecha tentativa definitiva para el tratamiento sería el 28 de mayo o el viernes siguiente 1° de junio o 31 de mayo, pero sería el viernes 28, o el lunes posterior.

**Pta. (GUZMÁN):** Acá me dicen que el 1° de junio es el Día de la Provincia, es feriado.

**Sr. SALADINO:** Sería el viernes 28 o el lunes 31.

**Pta. (GUZMÁN):** No tenemos fecha confirmada. Confirmaríamos los próximos días.

**Sr. SALADINO:** La fecha la tenemos que poner nosotros, es decir entre esos dos días.

*- Hablan varios legisladores a la vez.*

**Sr. BERICUA:** Pido la palabra.

Es para pedir que pase a Comisión, porque la iniciativa, seguramente, la compartimos. Pero, la redacción respecto de que los señores senadores y diputados presten su apoyo a cualquier proyecto que tenga que ver con los límites, deja un marco abierto...

En todo caso, podemos hacer un proyecto que respete los límites o que respete las aspiraciones de los fueguinos, o que previo a la aprobación de cualquier cuestión vinculada a esto, la Legislatura esté informada, o que haya una discusión. Pero, si usted lee la redacción textual, esto de prestar apoyo a cualquier proyecto vinculado con los límites de la provincia es un marco amplísimo, es una expresión que -a mí- me parece no apropiada.

Pero si va a Comisión le podemos dar la redacción y lo enganchamos cuando vengan los senadores y los diputados.

**Sr. SALADINO:** No habría problema, siempre que se pida el giro a Comisión con tratamiento preferencial.

**Pta. (GUZMÁN):** ¿Iría a Comisión N° 1?

Se pone a consideración de los señores legisladores que el Asunto N° 057/04, sea girado a la Comisión N° 1.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 3 -

#### **Asunto N° 135/04**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

**Artículo 1º.-** Que vería con agrado que los señores diputados y senadores nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, tengan a bien prestar su apoyo y acompañamiento a la reglamentación del instituto de “Juicio por Jurado”.

**Artículo 2º.-** Comunicar la presente, con copia de sus fundamentos, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a los presidentes de todos los bloques políticos, a los senadores y diputados que representan a nuestra provincia y a todas las Legislaturas provinciales del país.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sra. VARGAS:** Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto de declaración.

Queremos manifestar a los senadores y diputados de nuestra provincia que nuestra voluntad es que se dé tratamiento y reglamento en el mandato de nuestra Constitución que implementa el “juicio por jurado” en los procesos criminales y, en especial, a todos aquellos procesos que investiguen delitos cometidos contra funcionarios públicos o contra la Administración Pública.

Este es un juicio por jurado que, más o menos, lo vemos en las películas y creo que estaría dentro de lo que se está pidiendo hoy en la Nación Argentina, para nuestros ciudadanos.

Quisiera el apoyo de mis colegas para la aprobación de este proyecto. Nada más.

**Pta. (GUZMÁN):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 4 -

#### **Asunto N° 136/04**

**Sec. (CORTÉS):** “Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría. La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deporte, Recreación, Vivienda y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado los Asuntos N° 25/04, bloque 26 de Abril, proyecto de declaración, viendo con agrado la modificación del artículo del Decreto 171/04 que reglamenta Ley provincial 560, adhesión a la Ley nacional 25.649, del 167/04, del bloque 26 de Abril, proyecto de declaración viendo con agrado la modificación de los artículos 4° del Decreto 171/04 que reglamenta la Ley provincial 560, adhesión a la promoción de utilización de medicamentos por su nombre genérico, Ley nacional 25.649. Sala de Comisión, 29 de abril de 2004.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

**Artículo 1º.-** Que vería con agrado la modificación del artículo 4° del Decreto N° 171/04, que reglamenta la Ley provincial 560, de adhesión a la promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico (Ley nacional 25.649), el que quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- En los casos de asociaciones medicamentosas que contengan dos o más principios activos, cuya prescripción por los nombres genéricos resulte incompleta, el profesional prescriptor podrá utilizar a continuación de los nombres genéricos consignados, el término “tipo” seguido de la marca comercial, para su correcta identificación y dispensación. En caso contrario la receta será considerada como no prescrita, actuándose de acuerdo con lo

establecido en el artículo 8° de la presente.”.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sra. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Esta propuesta está desde hace bastante tiempo en Comisión y ha sido consensuada en su texto por el Colegio de Farmacéuticos y, en opinión de médicos de los hospitales, no altera en nada el espíritu de la Ley nacional de Genéricos y la ley a la que adhiere la provincia. Simplemente es una mínima modificación que haría más fácil la prescripción para que los enfermos no tengan que deambular entre las farmacias y el médico.

Es una observación mínima que, según hemos evaluado con los sectores involucrados, no altera el espíritu de la ley, así que solicitamos desde la Comisión su aprobación a esta propuesta de modificación de la reglamentación que ha hecho el Ministerio de Salud de la Provincia.

**Sr. BERICUA:** Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme en la votación y voy a decir por qué.

Ocurre en este caso, como en otros, que este asunto ingresó por mesa de entradas, el dictamen de comisión, el día 5 de mayo, recién lo hemos conocido algunos legisladores, que no formamos parte de esta comisión, en el día de ayer.

En principio, el dictamen tenía un error, le faltaba una frase o un renglón completo, donde resultaba incomprensible poder entender éste, que es el que tenemos nosotros en nuestro poder, el que acaba de leer el Secretario Legislativo es otro.

Lo consulté en la medida que pude con las autoridades de Salud Pública de la provincia. Entonces, lo que me señalaron era que esta modificación que se pretende hacer en el decreto Reglamentario iba a producir un aumento insignificante en el vademécum de medicamento directo y se iba a transformar finalmente en una dificultad respecto del criterio de tener un vademécum lo más acotado posible. No tengo información precisa y no puedo evaluarlo en tan poco tiempo.

Solicito autorización para abstenerme.

**Pta. (GUZMÁN):** Por Secretaría vamos a tomar nota de su postura legislador Bericua.

Está a consideración de los señores legisladores la abstención del legislador Bericua, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

Ahora sí votamos el dictamen de Comisión en mayoría, que lleva por N° 136/04.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Pte. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 5 -

#### **Asunto N° 137/04**

**Sec. (CORTÉS):** “Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría. La Comisión N° 5 de Acción Social y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto N° 026/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de ley adhiriendo en todos sus términos a la Ley nacional 25.855 sobre trabajo voluntario gratuito y políticas sociales comunitarias.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1°.-** La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, adhiere en todos sus términos a la Ley nacional 25.855, que entiende en el trabajo voluntario gratuito y

políticas sociales comunitarias.

**Artículo 2º.-** Será autoridad de aplicación, el Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 3º.-** Créase el Registro Único Provincial de Organizaciones en las que se ejerce el voluntariado social, que desarrollen sus actividades en el territorio provincial.

**Artículo 4º.-** El Registro creado por el artículo 3º de la presente Ley, deberá ajustarse a los requisitos dispuestos en el Título III de la Ley nacional 25.855 sobre términos de adhesión al Acuerdo Básico Común.

Los datos registrados serán publicados en la página Web Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 5º.-** La autoridad de aplicación implementará medidas de fomento y divulgación del voluntariado de acuerdo a lo normado en el Título IV de la Ley nacional 25.855.

**Artículo 6º.-** El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

**Artículo 7º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 137/04 leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 6 -

#### **Asunto N° 138/04**

**Sr. FRATE:** Pido la palabra.

Señora presidenta, el pedido de informe que vamos a poner a consideración de mis pares, se refiere a que oportunamente y con buen criterio esta Cámara Legislativa ha sancionado distintas leyes en lo que refiere a Pensiones Graciables, Pensiones Fueguinas de Arraigo y, dado el tiempo de las sanciones de estas leyes, creemos conveniente solicitar al organismo pertinente cuál ha sido el seguimiento que se ha realizado sobre estas pensiones y querríamos saber si se ha cumplimentado lo que por ley se determinaba.

Mi solicitud es transparentar esta situación, por eso solicitamos el pedido de informe.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitarle al legislador informante la posibilidad de modificar el pedido de informe, más que modificar sería agregarle Pensión Fueguina y las Graciables. El Régimen Único de Pensiones Especiales, que serían las otras pensiones vigentes en la provincia, para tener una información completa de todo el Régimen de Pensiones vigentes en la provincia.

**Pta. (GUZMÁN):** Si no tiene objeción, legislador Frate.

**Sr. FRATE:** No tengo objeción, señora presidenta, a la modificación presentada por el legislador Martínez.

**Pta. (GUZMÁN):** No sé si procedemos a un cuarto intermedio para incorporar...

Por Secretaría le damos lectura.

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa los siguientes puntos:

1. Nómina completa de beneficiarios que se encuentran acogidos a Pensiones Graciables y régimen único de pensiones especiales otorgadas por la Provincia de Tierra del Fuego;
2. nómina completa de beneficiarios que se encuentran acogidos a las Pensiones Fueguinas de Arraigo otorgadas por la Provincia de Tierra del Fuego;
3. fotocopia de toda documentación que avale cada una de las acciones llevadas adelante por

- el organismo competente para el seguimiento de cada una de las pensiones;
4. si a través del organismo competente se ha realizado la "Evaluación de supervivencia y verificación de domicilios actuales", a efectos de darle de baja del padrón general de pensiones graciables a aquellos beneficiarios ya fallecidos;
  5. cuál es el sistema de cobro de cada uno de los beneficiarios.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, es para la redacción del punto 1). Creo que sería conveniente: "...acogidos a Pensiones Graciables y régimen único de pensiones especiales otorgadas por la Provincia.” Nada más.

**Sec. (CORTÉS):** Doy lectura de cómo quedaría redactado el punto 1), de acuerdo a la sugerencia del legislador Martínez.

“1- Nómina completa del beneficiario que se encuentran acogidos a Pensiones Graciables y Régimen Único de Pensiones Especiales otorgados por la provincia de Tierra del Fuego.”.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores la modificación recientemente introducida del Asunto N° 138/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 7 -

#### **Asunto N° 141/04**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

**Artículo 1º.-** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas correspondientes, proceda a la implementación del servicio de médicos generalistas, enfermeros y ambulancias, durante las veinticuatro (24) horas del día, en los Centros periféricos provinciales de Salud.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. VELÁZQUEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, este pedido surge en base a las inquietudes puntuales de los vecinos de las ciudades de Ushuaia y de Río Grande, en lo que representa la atención de los Centros Periféricos, que se lo han hecho saber a este legislador.

Como todos sabemos, la atención de los Centros Periféricos tienen un fin, el de estar en distintos lugares de nuestra provincia, fundamentalmente, para los que están lejos del hospital.

Hay casos que se dan en los barrios retirados que son atendidos en los centros y que son derivados al hospital.

Pero también es cierto que el hospital hoy no está llegando a la comunidad como tendría que ser. Esto no es cosa de este Gobierno, esto viene sucediendo desde hace mucho tiempo en lo que es la mala atención en los hospitales y en los Centros Periféricos.

Hoy este Gobierno está trabajando para empezar a paliar esa crisis que hemos venido sufriendo los ciudadanos en lo que representa la atención del hospital en los últimos años.

Se han hecho distintas alternativas, se han hecho distintos pasos, como ser, empezar a eliminar las colas que se forman y poder dar los turnos en forma telefónica. Pero también el ministro de Salud ha dicho –esto que estábamos hablando hace un momento- de pasar a planta contratada, tanto a profesionales médicos como a enfermeros, que en algunos casos ya se ha realizado.

Pero no estamos viendo, de acuerdo a lo que he conversado con los vecinos, y por vivir -también- en una zona retirada del hospital público, que se esté haciendo lo mismo con los

Centros Periféricos.

Entonces esta declaración es solamente para empezar a poner el acento en la prevención, en los que hoy están sufriendo, que son la mayoría de los ciudadanos de nuestra provincia que están desocupados y que no tienen esos dos pesitos para tomarse un taxi o pagarse un colectivo para ir al hospital, por algún problema que pueda tener su hijo o la persona adulta.

Y esto se agrava también, por la crisis social y laboral que viven muchos habitantes de nuestra provincia, que hay miles de casos, pero voy a comentar uno nada más. El otro día me comentaba una señora que vive sola y tiene cinco chiquitos, que a las tres de la mañana se enfermó uno de ellos y no sabía cómo hacer para trasladar a esa criatura de dos años a la guardia del hospital público, porque no tenía ni los dos pesos para el taxi, ni para el remis, no sólo son dos pesos, sino que era casi cuatro con cincuenta, ya que vive en el "Barrio Austral" en la ciudad de Río Grande, de la margen Sur.

Eso es lo que hay que empezar a tratar. Ver si de alguna manera desde este Gobierno que ya ha empezado –como dije al principio– a dar respuestas en lo que representa a la salud, y ante este incremento que se está haciendo y estos llamados a nuevos contratados, tanto profesionales pediatras como médicos generalistas, puedan abocarse a tener abierto estos Centros Periféricos las veinticuatro horas.

También el tema de la ambulancia, es un caso muy reciente en la ciudad de Río Grande. Hace una semana atrás se quemó el "Hogar de Día", el hogar pequeño en la zona de "Chacra II", lo cual fue público en los medios. Hubo gente que reside en ese hogar, en la cual hubo criaturas quemadas, y también estuvo el coraje de una mujer que ayudó a las tres y cuarto de la mañana a sacar a los chiquitos que estaban internados en ese lugar, para que no pasara algo más grave, como la pérdida de vidas.

Decían que la ambulancia tardó más de media hora en llegar al lugar y, donde sucedió el incendio, hay un Centro Periférico a ocho cuadras de allí, o sea, que si contáramos con esa ambulancia en ese Centro Periférico hubiésemos contado con esa atención a los mismos.

Por lo tanto, quiero fundamentar este pedido, de que las instituciones tienen que acercarse a la gente. Hoy la gente no se puede acercar a las instituciones porque no tienen los medios para trasladarse. Entonces, si estos Centros Periféricos fueron creados por alguien, pensando en la atención para la gente que vive en los lugares alejados, yo creo que tienen que brindarle una atención en los horarios habituales y continuos. Tienen que ser instituciones que tengan relación permanentemente con los sectores más humildes de nuestra provincia.

Quiero recordar también, que a los periféricos no concurren personas con ingresos bajos, sino que también va gente que por accidente o circunstancias diversas tiene que ir a atenderse en ese momento. Pero normalmente son los más necesitados los obreros y los desocupados los que tienen que sacar de su bolsillo o caminar con su hijo a cuestas para llegar al hospital.

Por eso es que pido que acompañen para que podamos hacerle saber al Ejecutivo y, por supuesto, al ministro de Salud, -sé que está abocado trabajando en esto- que arbitre los medios para que de alguna manera podamos contar con esa atención permanente en los Centros Periféricos más alejados del hospital público de nuestra provincia. Gracias.

**Sra. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

En el mismo sentido de ir mejorando la salud, era lo que yo estaba planteando en el proyecto que no se ha querido tratar en un principio.

Creo que por los mismos conceptos que estaba dando el legislador del FUP, podrían haber acompañado el proyecto que había propuesto, que era simplemente una declaración. Porque todos estos Centros Periféricos si van a tener que estar las veinticuatro horas de atención, van a necesitar más personal y van a seguir siendo contratos basura, como los que tienen la mayoría del personal de la Salud Pública.

En la provincia hay un total de once o doce periféricos, así que hay que sacar la cuenta del personal que se necesita. Así como veo con agrado el poder aprobar esta sugerencia al Ejecutivo, hubiese sido correcto también, en este mismo sentido, el acompañamiento de la Cámara para la propuesta del pase a planta de los compañeros contratados, porque vamos a seguir legitimando que ingrese gente en condiciones ilegales a la Salud Pública.

**Pta. (GUZMÁN):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 8 -

#### **Asunto N° 143/04**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, convoque a elecciones para cubrir los cargos de los representantes de la comunidad educativa en el Consejo Provincial de Educación conforme al artículo 55, inciso II), de la Ley provincial 159 e integre, en un plazo no mayor de un (1) mes de celebradas las elecciones, el Consejo Provincial de Educación establecido por la Ley provincial 159.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

El presente proyecto es un reclamo de la comunidad educativa que data desde hace bastante tiempo. No es la primer vez que se solicita que se conforme e integre el Consejo Provincial de Educación; durante el año 2001 y 2002, aproximadamente, hubo un requerimiento hasta judicial para que se conforme e integre el Consejo Provincial de Educación.

Lamentablemente, en ese momento, desde el Gobierno y desde la Justicia se dijo que la comunidad educativa todavía no estaba en condiciones de participar e integrar el Consejo Provincial de Educación.

La cuestión es importante porque el ministro en la reunión de Comisión N° 4, en Río Grande, volvió a decir lo mismo que la gestión saliente ya había dicho, para frustrar la conformación e integración del Consejo Provincial de Educación, que la comunidad educativa tampoco hoy se encontraba en condiciones de participar en este órgano constitucional.

Los argumentos del Ejecutivo, en el sentido de que hay que esperar un tiempo para que la comunidad educativa se ponga en marcha o se ponga a punto para poder participar, son elitistas, iluministas, son el antecedente del voto calificado y son profundamente antidemocráticos.

La comunidad educativa tiene que participar, porque está convocada por la Constitución y por la ley y porque, por supuesto, está preparada. Con este argumento también podríamos entrar en crisis hasta la legitimidad del Poder Ejecutivo o cada uno de nosotros. La posibilidad de participación es construcción democrática, en educación es el punto de partida para la excelencia educativa.

Nos parece a nosotros y por eso lo solicitamos, que se apoye este pedido de integración y puesta en marcha del Consejo Provincial de Educación que, entre otras, cosas va a permitir que se escuchen institucionalmente por canales institucionales a un sector, que no solamente no se lo escucha sino que expresamente se lo desoye, que son los chicos que a partir de ahora, con dieciséis años, podrán votar e integrar el Consejo Provincial de Educación, como lo marca la Ley provincial 159. Gracias, señora presidenta.

**Pta. (GUZMÁN):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Asunto N° 144/04**

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Instruir al señor Presidente de esta Cámara, a fin de que remita en forma urgente al Directorio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, y al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 a cargo del doctor Jorge Ballester, Secretaría N° 8, causa 3028, de la Capital Federal, copia del informe producido por la Comisión Investigadora creada por Resolución N° 174/03, y todos los antecedentes y documentación que lo respaldan.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

El presente proyecto se debe a una reunión mantenida con la diputada nacional Fabiana Ríos, en el despacho de Comisiones de la Legislatura, en donde puso en conocimiento de la Cámara los avances de la investigación por *lavado* de dinero, adelantando según lo expresaba el Juzgado interviniente, que en la causa de *lavado* de dinero ya se habrían comprobado, en su gran mayoría, los hechos expuestos en las denuncias formuladas.

Sin embargo, existen antecedentes que obran en la Comisión Legislativa, que hizo la investigación el año pasado, que serían muy importantes en la causa judicial. Por eso, se solicitó, se comprometió en esa fecha que, por Legislatura, se envíen estas cuestiones al Juzgado interviniente.

Por otra parte, las autoridades del banco al contestar el informe, que fuera oportunamente requerido, indicaron respecto de los puntos del informe que no podían contestar porque nunca le había llegado el informe de la Comisión de Investigación al banco de la Provincia, así que habría que remitírselos también para que vuelvan a contestar el informe oportunamente pedido por la Cámara. Gracias.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Asunto N° 146/04**

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio de la autoridad de aplicación de la Ley provincial 537, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si durante esta gestión se ha realizado el control de cumplimiento de lo establecido por la Ley provincial 537, en el artículo 1º, respecto al embarque de ciudadanos radicados en la Provincia, en embarcaciones de las empresas pesqueras habilitadas por la Provincia para operar en forma industrial, en las millas náuticas de nuestra jurisdicción, establecidas en la mencionada Ley;
2. si no se ha realizado dicho control, que se informe a esta Cámara las causa o motivos que dieron lugar a este incumplimiento de la Ley;
3. si se han realizado controles, que se remitan a esta Cámara copias de las actas labradas y

trámites posteriores que se dieron a las infracciones constatadas.

**Artículo 2°**- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, este tema que se trató en su momento cuando se sancionó esta ley, hablaba que el setenta y cinco por ciento de los embarcados en aquellos buques que tenían permiso de pesca provincial, tenían que ser residentes de la provincia de Tierra del Fuego.

Esto es importante ya que hay un sector de nuestra comunidad especializado en el tema, un sector que hoy tiene dificultades para conseguir trabajo y sabemos, que se puede ir subsanando este problema, haciendo cumplir esta legislación que está vigente. Confiamos en que esto va a ser superado; confiamos en que se dialogue mucho más con aquellas personas que representan y que llevan adelante la postura de los trabajadores, para ver que en el franco diálogo y en el cumplimiento de las leyes se vaya solucionando este problema. Nada más.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el asunto leído por Secretaría, para su votación.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 11 -

#### **Asunto N° 147/04**

**Sec. (CORTÉS):**“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

**Artículo 1°**.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Forestal 145 en su artículo 42 inciso g) donde reza que es facultad de la Dirección de Bosques “coordinar la realización de estudios técnicos y de economía forestal con la finalidad de transformar silviculturalmente los bosques de la Provincia, como así también su mejoramiento, ampliación y aprovechamiento racional” en función de la obra de la Ruta nacional N° 3 en los tramos Tólhui - Kosovo-río Valdés;
2. si se han realizado los estudios dispuestos en dicha Ley en el artículo 42, inciso ñ), donde manifiesta “autorizar usos no forestales considerados de interés público en bosques fiscales, previo estudio de factibilidad técnica e impacto ambiental” referidos a la misma obra;
3. en caso de que los ítems anteriores no hayan sido cumplimentados, informar motivos que lo impidieron;
4. cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

**Artículo 2°**.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, desgraciadamente, con la ligereza que trabajó la empresa que tiene adjudicada la obra sobre el río Valdés, vamos a llegar tarde con un pedido de informe porque en una franja de cuatrocientos metros por doscientos, se mató el bosque nativo sin miramientos, con una rapidez increíble.

Ustedes saben que soy de Río Grande, pasé un día jueves por la ruta, estaba todo intacto. El lunes o martes siguiente ya se había causado este daño, se ha desviado el curso del río Valdés que entiendo es necesario para los pilares del puente que se está construyendo en la zona.

Pero, a través de este informe quiero que se pida si hubo informe de impacto ambiental cuando se licitó la obra, y por qué no se dio cumplimiento al mismo. Gracias, señora presidenta.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el asunto leído por

Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 12 -

#### **Asunto Nº 148/04**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda remita en forma urgente los informes de ejecución de recursos y gastos del presente período y que, a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Hacienda, remita a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Motivo por el cual no se ha remitido lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley provincial 616 “Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública - Ejercicio 2004”;
2. en caso de contar con la información requerida en el mencionado articulado, informe causas por las que esta Cámara no cuenta con los resúmenes mensuales y trimestrales de los que reza en la mencionada ley;
3. informe la Secretaría de Hacienda cuáles han sido sus actuaciones, de acuerdo al apartado donde dice “la Secretaría de Hacienda de la Provincia será el organismo encargado de suministrar dicha información y tendrá un plazo de sesenta (60) días para su presentación a partir del cierre de cada período mensual y trimestral”;
4. solicitar informe sobre las actuaciones referidas a éste, por el Contador General de la Provincia;
5. informe lugar y forma donde se publica la información al respecto según dicha ley donde dice “Dichos informes deberán ser debidamente publicados o encontrarse disponibles para su consulta o acceso al ciudadano”;
6. cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

**Artículo 2º.** - Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, en el mes de marzo asistió a la Comisión Nº 2 el ex ministro de Economía intentando frenar lo que se denomina REPAS y, en esa reunión, se comprometió ante los legisladores a solucionar a la brevedad, lo que está estipulado por Ley de Presupuesto 616. Hasta la fecha no tenemos información.

Solicito el acompañamiento de mis pares para contar con ese requerimiento.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el asunto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 13 -

#### **Asunto Nº 150/04**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1°.-** Modifícase el punto 1, del artículo 2° de la Ley provincial 601, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"3-INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA".

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

***En Comisión***

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Señora presidenta, por tratarse de un proyecto de modificación de ley, solicito que se ponga la Cámara en Comisión.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en Comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Señora presidenta, es para fundamentar sobre los Asuntos N° 150 y 151/04. Son modificaciones de leyes oportunamente sancionadas y, a través de las cuales, se ha detectado en el área Parlamentaria de la Legislatura algunos errores que son de forma y no de fondo, tratando de hacer más legible y comprensible la redacción de estos textos.

En el caso que nos ocupa puntualmente, cuando hace referencia al subtítulo, Inspección General de Justicia, lo hace con el punto uno y correspondería que éste sea el punto tres, aquí se está subsanando ese error de redacción.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores la modificación de la Ley provincial 601 - Impositiva, para su votación, en Comisión..

- *Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

***En Sesión***

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Es para solicitar que se constituya la Cámara en Sesión.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en Sesión.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el asunto leído por Secretaría, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 14 -

**Asunto N° 151/04**

***En Comisión***

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Solicito que se constituya la Cámara en Comisión a los efectos, y con igual temperamento, de generar la modificación en la Ley provincial 607, que es la que nos ocupa en este momento.

**Pta. (GUZMÁN):** De acuerdo a la solicitud del legislador Portela, ponemos a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en Comisión. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

En igual sentido, en la Ley provincial 607, se ha deslizado un error en el punto 6 de la misma, agregando un inciso que no correspondía, y también un error en la numeración correlativa de los títulos establecidos en la ley; los Títulos IV, V y VI, que habría que modificarlos para que tengan una correlatividad dentro del texto.

Ese es el motivo por el cual estamos solicitando estas modificaciones.

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1°.-** Sustitúyese el punto 6, del inciso a), del artículo 4° de la Ley provincial 607, por el siguiente texto:

“6.- los abogados que siendo escribanos posean un registro notarial en la Provincia, bajo los alcances comprendidos por la Ley provincial N° 285 o la que en el futuro la modifique o sustituya, o bajo dependencia de entidades públicas.”.

**Artículo 2°.-** Modifícanse las numeraciones de los Títulos IV, V y VI a continuación del artículo 55, de la Ley provincial 607, por los siguientes: TÍTULO IV, DE LOS PODERES DISCIPLINARIOS por: “TÍTULO V - DE LOS PODERES DISCIPLINARIOS”; TÍTULO V, DEL PATRIMONIO por: “TÍTULO VI - DEL PATRIMONIO”; TÍTULO VI, RÉGIMEN ELECTORAL por: “TÍTULO VII - RÉGIMEN ELECTORAL”.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores en Comisión, el Asunto N° 151/04, para ser votado en general y en particular.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

#### *En Sesión*

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Solicito que se constituya la Cámara en Sesión.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en Sesión. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 151/04, modificación de la Ley provincial 607 que tiene que ver con el ejercicio de la profesión de abogados. Los que estén por la afirmativa, en general y en particular, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 15 -

**Asunto N° 153/04**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Informe sobre la situación edilicia y del personal asignado al “Centro de Enfermos Crónicos”;
2. informe correspondiente de la situación jerárquica del mencionado Centro en relación al Ministerio asignado;

**Artículo 2º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda se implemente la regularización de los empleados pertenecientes al “Centro de Enfermos Crónicos”.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. VELÁZQUEZ:** Pido la palabra.

Es para fundamentar este proyecto.

El viernes pasado estuve haciendo una recorrida en el centro de enfermos crónicos de la ciudad de Río Grande -ya había ido anteriormente- y había tomado el compromiso de que iba a volver si se continuaba con los mismos problemas que venían viviendo desde el gobierno anterior.

En esta recorrida fui a ver las instalaciones que, lamentablemente, están en una situación muy frágil en lo que es la construcción edilicia. Para el que no conoce lo que es el centro de enfermos crónicos, es un lugar al cual llega gente mayor de edad, como dice la palabra enfermos crónicos, muchos de ellos jóvenes que son derivados por profesionales médicos de la salud de nuestra provincia, como también por los Juzgados que intervienen en distintas situaciones con estas personas, y muchos que son abandonados por su propia familia y llegan a ese lugar.

Recorriendo este lugar, es cierto, quiero dejar aclarado que hay muy buena voluntad de la gente que está trabajando, que lo hace con mucho sacrificio, esmero y vocación, que son todos enfermeros auxiliares, los cuales no cuentan con un control, un supervisor, profesional médico permanentemente. Hay un profesional médico que recorre cuando lo llaman porque necesitan medicamentos, para que se acerque a recetar los mismos.

No hay en ese lugar una persona que pudiera hacerse cargo, si llegara a ocurrir alguna emergencia de cualquier tipo; no hay encargados; no son enfermeros auxiliares empleados de planta permanente, ni de planta transitoria, sino que son contratados desde hace mucho tiempo como tantos otros, que –como decía al principio- desde el Gobierno se está comenzando a dar respuesta para empezar a blanquear esta situación.

La situación en sí la quiero separar en dos. Una, es la situación de los enfermeros auxiliares de los cuáles todos sabemos lo que significa estar contratado, fundamentalmente los que viven desde hace cuatro o cinco años en nuestra provincia, siendo contratados por emisión de factura, lo cual eso significa que no tienen cobertura social, ni previsional, ni de ningún tipo.

Pero no obstante, estoy convencido de que esta gente trabaja ahí más que nada por vocación de servicio al prójimo, que por los intereses económicos que, por supuesto, tiene mucho que ver.

La otra de las situaciones son los enfermos de ese lugar. Como decía al principio, es gente que llega por distintos motivos, tiene una capacidad mínima la cual está casi superada en un cien por cien, para lo que es el lugar.

Este Gobierno, del cual me siento parte hasta ahora, totalmente compenetrado

sabiendo que vamos a llevar a cabo muchas de las cosas que hemos prometido en campaña, le debo el *slogan* que dice este gobierno: "Gobernar es solucionar los problemas de la gente", y yo digo que hay que solucionarlos antes que sucedan los problemas de la gente, antes de que se empiece a dar la problemática y no durante y después que pasaron.

Es por eso que quiero advertirle a mi amigo el gobernador y vicegobernador, que son los que conducen la provincia, que podemos hacer muchas cosas. A los compañeros legisladores de este recinto o a todos los que tenemos la posibilidad de ocupar una banca o un lugar político, con poder de decisión, que tenga que ver con la necesidad de los habitantes de la provincia, que no tenemos que olvidarlos.

La gente que está en ese lugar no es ni peronista, ni radical, ni de cualquier otro partido y, como lo decía acá mi compañero de bancada, Bericua, este pedido de informes no es para criticar, ni para decir que estamos mal solamente y no hacer nada, sino para abrirles los ojos y decirles que podemos hacer muchas leyes importantes y crear muchas cosas importantes desde la banca.

Podemos hacer muchas obras importantes para nuestra provincia desde el gobierno, pero nada de eso va a llegar, ni va a llenar el espíritu y el corazón de la gente que hoy está sufriendo en esta provincia. Tenemos que empezar no solamente hablando de los más chicos de los más jóvenes, sino también de los enfermos crónicos y fundamentalmente de los ancianos, que son los que están ahí. Muchos de ellos hicieron y ayudaron al crecimiento de esta provincia, aportaron todo su sacrificio cuando no teníamos la tecnología o facilidades que tenemos hoy, como los que vinimos después a poblarla.

Realmente, si hubieran tenido la oportunidad de estar ahí, estoy seguro de que hubieran sentido lo mismo. El abandono que había de personas, por el abandono de profesionales médicos. ¡No puedo entender que, como dije, a veinte pasos, al frente está el hospital, no pueda ir un médico clínico a supervisar permanentemente la atención en ese lugar!

Sé que este gobierno ya ha comenzado a trabajar -como dije al principio- pero esto es importante, como para este legislador es importante solucionar el problema de este lugar de enfermos crónicos, como si fuera la obra más importante que hoy se pueda realizar desde esta provincia. Porque acá todos somos seres humanos y muchos de los que hoy a lo mejor estamos bien de salud, podemos ayuda y, ojalá, Dios no lo quiera, nunca estar en ese lugar.

Por supuesto que es responsabilidad del grupo familiar que lo ha dejado abandonado. Hay una anciana, por decir un hecho puntual, cerca de los ochenta años, llegó la familia, la dejó ahí hace cuatro años. Nunca fueron a verla. Ahora -digo- quién le abrió las puertas para que se permitiera eso. No sabemos de quién depende ese Centro de Enfermos Crónicos, si es de Acción Social, si es del Ministerio de Salud, si es del director del hospital, no sabemos a quién corresponde la supervisión y el control de ese Centro de Enfermos Crónicos.

Es por eso que hago este pedido de informe, para que podamos empezar a dar respuestas y actuar de acuerdo a lo que hemos prometido en campaña, según el *slogan* que recién hice mención que: "Gobernar es solucionar el problema de la gente".

Por eso pido me acompañen en este pedido de informe, que es para hacer ver que en nuestra provincia, así como tenemos desnutrición infantil, también tenemos ancianos abandonados, enfermos crónicos abandonados y tenemos que empezar a velar por la atención de los mismos.

Una vez más pido el acompañamiento y ojalá que podamos solucionarlo rápidamente, porque como dije recién, hay gente de mucha edad, enfermos crónicos, que no sabemos cuándo, solamente Dios sabe, se le termina la vida a cada uno, pero de esta manera creo queda poco tiempo. Gracias, señora presidenta.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el Asunto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Sra. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, simplemente para observar que acabamos de acompañar el pedido del legislador Velázquez, donde en el punto tercero se solicita al Poder Ejecutivo Provincial la regularización de los empleados pertenecientes al Centro de Enfermos Crónicos,

que por supuesto acompaño, pero también, me parece que los contratados que trabajan ahí están en una situación similar a los contratados del Hospital Regional Ushuaia y del Hospital Río Grande, simplemente esa observación. Gracias, señora presidenta.

- 16 -

### Asunto N° 154/04

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar a la Fiscalía de Estado de la Provincia, que informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

1. Listado de juicios iniciados contra el Estado provincial por empresas concesionarias de explotaciones hidrocarburíferas;
2. actuaciones relacionadas con los juicios incluidos en el punto 1, su estado actual y fallos definitivos si los hubiera;
3. toda otra actuación relacionada con reclamos efectuados por empresas concesionarias de explotaciones de gas y/o petróleo, contra el Estado provincial, en los que haya tenido intervención esa Fiscalía.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, es para fundamentar el porqué de este pedido.

Estamos asistiendo a una serie de situaciones en la Suprema Corte. Hacía referencia el legislador Saladino incluso hasta de un pedido de Jury de enjuiciamiento a la Suprema Corte por estas causas. Estamos asistiendo a extorsiones de estas empresas, por ejemplo, en el caso de la mal llamada crisis energética del gas, estamos asistiendo a extorsiones de las empresas transportadoras de gas que están amenazando con el corte del fluido de gas para la ciudad de Ushuaia.

Estamos viendo el no pago permanente de ingresos brutos, la no justificación permanente de disminuciones en el pago de regalías.

Estamos viendo cómo están pretendiendo beneficios adicionales a los que ya tienen por veinticinco años.

Estamos viendo cómo están presionando para generar mayor actividad económica para ellos sin dejar nada para la provincia y, por otro lado, vemos la falta de voluntad expresa, si bien manifiestan estas empresas, periódicamente, que quieren acompañar el desarrollo de la provincia, que quieren favorecer la educación, la salud. Y vemos que por otro lado, ni siquiera pagan lo que tienen que pagar y buscan permanentemente artilugios de como eludir o evadir los impuestos.

Ante esta perspectiva desde el bloque del ARI, antes de asumir como legislador electo solicitamos esta información al Fiscal de Estado, en el mes de septiembre del año pasado, para poder evaluar todos estos planteos que están haciendo y desenmascarar a las empresas petroleras de la provincia en base a su actitud perversa permanente, que es la doble política, una la que expresan y otra la que realizan.

Lamentablemente no fue contestado, una vez que asumí como legislador, este bloque volvió a insistir en el pedido, en el mes de enero y tampoco fue contestado.

Creo que, como lo hemos dicho innumerables veces, se tiene que definir una política de Estado en la materia, y para eso tenemos que tener conocimiento de todo lo que hoy está siendo reclamado, y todas las actuaciones de reclamo pasado, para poder entender qué pasó. Para poder entender, los antecedentes de los fallos, para poder empezar a plantear –como dije– una política de Estado; inclusive, también empezar a discutir el tema de los límites seriamente, porque esta dilación en la discusión del tema límites tiene que ver con el negocio petrolero.

En base a esto solicitamos al resto de los legisladores que nos acompañen, no

solamente en el pedido de informes, sino en abrir el ámbito para discutir esto para la sociedad. Gracias.

**Pta. (GUZMÁN):** Está consideración de los señores legisladores el asunto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 17.-

#### **Asunto N° 157/04**

**Sec. (CORTÉS):** “Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría. La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deporte, Recreación, Vivienda y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 076/04, bloque del Frente de Unidad Provincial, creando el Centro de Prevención Familiar, aconsejando su sanción.”.

**Sr. VELÁZQUEZ:** Pido la palabra.

Es para fundamentar también dicho proyecto de ley.

Como he dicho, este proyecto persigue la intención de empezar a brindar el mecanismo de asistencia a diferentes problemáticas de índole social que hoy está viviendo nuestra provincia.

Podemos observar cómo diariamente suceden situaciones de riesgo que se están dando claramente en nuestra comunidad, en razón de la falta de atención eficiente en las cuestiones que son responsabilidad del Estado Provincial y, ante cada hecho, se repiten las mismas opiniones de quienes están comprometidos con el problema, pero que carecen de la posibilidad de instrumentar las políticas necesarias para la cobertura en la cuestión; así es como la Justicia dice: “los tenemos que devolver a los padres porque son menores de edad”, la Policía dice: “no los podemos interrogar porque son menores de edad”, y distintas otras opiniones de funcionarios que prometen desde el Estado dar soluciones y las cuales nunca llegan; y se forman foros, reuniones y discusiones, mesas chicas, mesas grandes..., y seguimos sin soluciones.

También es cierto que existe una ley dedicada a la problemática social. Existen leyes, entre otras la Ley provincial 20 de Creación del Consejo del Menor.

Los conflictos sociales se incrementan y nadie hace nada para solucionarlos.

Hay conductas muy fuertes que están sucediendo en los jóvenes. También es cierto que las cuestiones relativas a los menores en situación de conflicto con la ley, debe recibir el tratamiento desde las instituciones mediante la prevención.

De nada sirve aplicar sanciones penales, adoptar decisiones de índole punitivas, o instrumentar instituciones de alojamiento para nuestros jóvenes, cuando deben hallarse privados de su libertad, si previamente no se busca el origen de ese problema.

Algunos de nuestros menores se hayan incurso en conductas delictivas porque antes no se pudo advertir que ellos estaban en situación de riesgo, y esto evidencia a quien apuntamos en cumplimiento de su obligación por parte de las instituciones.

Es por ello que debemos previamente, asumir la responsabilidad de determinar cuál es el origen de la violencia juvenil, por qué existen esas conductas agresivas en nuestros jóvenes, por qué están sucediendo estas cosas con nuestra juventud.

En un primer punto de análisis, se debe tener en cuenta el por qué estos jóvenes se manifiestan del modo que lo hacen, y el problema –y seguro que todos vamos a coincidir- tiene su origen desde mucho antes de esta manifestación de agresión hacia sus padres y a la comunidad en general; comienza desde el hogar, comienza desde la familia, que si bien debe ser el núcleo principal convocante de la formación de la juventud, de los jóvenes, para después integrarlos a la sociedad, no ha podido o no ha deseado cumplir con su rol de profesar el marco dentro del cual se han de formar nuestros niños, futuro de nuestra sociedad. Muchos padres irresponsables, muchos hogares en los que no existe la contención, y ante esta ausencia de

límites familiares es que debe el Estado asumir un rol activo para empezar a suplir las carencias que el niño sufre por la ausencia total o parcial, o bien ante el rol ineficaz de la institución familiar, como continente de la formación de nuestros hijos.

El Estado tiene el deber de brindar soluciones, existe un compromiso para con la comunidad de parte de las instituciones a partir de los preceptos de nuestra Constitución Provincial, por los artículos 17, 18 y 19.

El presente proyecto propicia la creación de un ámbito adecuado en el que, ante situaciones de riesgo detectadas para con nuestros jóvenes, en el ámbito familiar o social, existe una alternativa que permite prevenir ese devenir de conductas antisociales que culminan en hechos delictivos de los que son sujetos activos nuestros hijos.

Creemos que con la sanción del mismo y el posterior seguimiento institucional acerca del cumplimiento efectivo y funciones de la institución que se propicia, se habrá de dar un paso adelante en la función de prevención a cargo del Estado -que destacamos más arriba- como decíamos recién, se redundará en una disminución de los hechos delictivos cometidos por menores.

Hoy estamos viendo cómo, al no haber una contención en los hogares, la juventud sale a la calle, se juntan con otros que ya están cometiendo hechos delictivos y terminan siendo potenciales delincuentes, convirtiéndose en delincuentes totales.

Vamos viendo cómo -muchas veces- por travesuras son detenidos; los llevan al Juzgado de Familia y Minoridad, los devuelven a los padres una, dos, tres, cuatro, cinco veces y, en un momento, ya no tienen más contención y los llevan a otro lugar de detención, en el que ya hay delincuentes profesionales, y ahí terminan de contaminarse totalmente, saliendo profesionales para empezar a ser, ya no travesuras, sino a cometer delitos tanto civiles como penales.

Es triste ver como nuestra juventud, como el futuro de nuestra provincia se va desperdiciando por no poder -de una vez por todas- comenzar a dar un paso positivo aunque sea con una solución de un uno por ciento de las necesidades y de la problemática en la provincia. Pero comencemos a hacer algo, terminemos con tantas reuniones, tantos foros, tanta opinión de profesionales que nunca se ponen de acuerdo, que no avanzan realmente en la problemática dando solución inmediata ante la necesidad y riesgos que vive nuestra juventud.

Por eso, este proyecto tiene -humildemente- el propósito de empezar a aportar ese granito de arena.

Por lo tanto, no solamente por nosotros como padres, por los padres de nuestra provincia, sino fundamentalmente por nuestros hijos y por la juventud en general es que pido el acompañamiento de este proyecto de ley. Muchas gracias.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Supongo que las expresiones del legislador Velázquez obedecen a ser miembro informante de la mayoría y como este asunto también tiene un dictamen por la minoría, voy a hacer uso de la palabra, como miembro informante de la minoría.

El planteo de la mayoría, en este caso...

**Pta. (GUZMÁN):** Legislador, si me permite, ¿podríamos dar lectura al proyecto presentado por la comisión en mayoría y después da sus fundamentos?

**Sr. MARTÍNEZ:** Previo a esto, de la moción que permanezca en comisión, quiero dar los fundamentos sobre el tema.

Hacía mención, el miembro informante del dictamen en mayoría, que hay que empezar a hacer algo y si bien existen leyes, no se está haciendo nada en la materia, y tiene razón.

La Ley 521 marca, y el título dice "Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias".

Las herramientas legislativas las tienen y no las han aplicado, no las han reglamentado y no se ha tomado como una política de Estado la problemática social de los niños, niñas, adolescentes, desocupados, desempleados, marginados, enfermos, enfermos crónicos, vejez, toda esa problemática social que tiene que estar atendida por una política de Estado en materia de seguridad social, amplia cuando hablamos de seguridad social, amplia para descubrir las contingencias desde el nacimiento hasta la muerte.

Cubriendo contingencias que, una de las principales contingencias en los países avanzados en materia de seguridad social es el desempleo, que es la madre de todos los problemas, que es la madre de la desarticulación de la familia en la provincia de Tierra del

Fuego.

Generar compartimientos de estancos o discutir políticas de seguridad social, no en un marco integrador, no en un marco mediático, no en un marco de una adicción integral, realmente nos lleva a seguir creando instituciones que en la práctica después no pueden funcionar como el Consejo de Minoridad y Familia, la Casa de Asistencias.

Tenemos los profesionales que atienden a este sector, están totalmente desbordados, no tienen recursos materiales, no tienen recursos económicos y lo más grave es que no tienen una política integradora.

Cuando uno habla con profesionales que tratan la problemática en los Juzgados de Minoridad plantean que solamente en Río Grande hay trescientos expedientes de tutela para menores.

Cuando uno ve los sectores que trabajan en Minoridad y Familia no tienen ni los recursos materiales ni humanos, cuando uno ve los profesionales de psicología de los hospitales que atienden la problemática de adolescentes que están totalmente desbordados; cuando uno ve que no hay una política integral y empiezan aparecer este tipo de soluciones coyunturales, este tipo de soluciones estancas se empieza a generar esta sensación de que estamos desprotegidos, se empieza a generar...que esta juventud se esta generando violentamente en el marco de patotas, se empieza a plantear un poco más que algunos vecindarios en Río Grande que son el Bronx y esto es el paso inicial para la política de mano dura que para muchos sectores de la sociedad les suena atractiva al oído y creo que si no analizamos esto en su contexto, si no vuelve a Comisiones y se invita a todos los sectores que están en conjunto con la problemática, me refiero al Juzgado de Minoridad y Familia, Prevención Familiar a los Centros de Acción Social que tienen la problemática y demás sectores y profesionales involucrados, vamos a cometer un error, esto desde el punto de vista del abordaje de la problemática

Por otro lado creo que, desde el punto de vista legislativo, no ha tenido el tratamiento que corresponde dado que como involucra esta ley, involucra gasto y no se precisa de dónde van a salir las partidas presupuestarias tiene que tener un tratamiento en Comisión N° 2.

Por lo que mociono, concretamente, que se gire nuevamente a Comisiones N° 5 y 2 para el tratamiento integral de la problemática y el tratamiento legislativo correspondiente. Gracias, señora presidenta.

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º.-** Créase en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Centro de Prevención Familiar.

**Artículo 2º.-** El Centro de Prevención Familiar será una institución abierta en la que se brinde una alternativa a los menores en situación de abandono o de riesgo familiar y/o social, con la finalidad de prevenir conductas posteriores de conflicto con la ley, mediante la convivencia en la institución de manera temporal, que propicie el desarrollo y reinserción adecuados de nuestros jóvenes tanto en los ámbitos sociales cuanto culturales y familiares.-

**Artículo 3º.-** Serán sus objetivos específicos:

- a) Desarrollar la estructura de personalidad de los jóvenes asistidos;
- b) brindar contención y asistencia socio terapéutica adecuada a las necesidades de los jóvenes;
- c) mejorar los vínculos familiares preexistentes y/o crear relaciones familiares adecuadas;
- d) consolidar los hábitos de convivencia social;
- e) prevenir patologías sociales derivadas del ámbito familiar originario del menor;
- f) propiciar prestaciones institucionales en los ámbitos sociales, de salud, educación y laboral;
- g) elaborar un diagnóstico de cada caso, con la participación del menor asistido, con el objeto de que éste concientice la situación que ha sido generada por el desajuste familiar y los estímulos que lo han llevado a la manifestación de su conducta antisocial;
- h) elaborar con el grupo familiar de pertenencia un continente apto para la reanudación del vínculo posibilitando la recuperación del menor en crisis;

- i) propiciar en los supuestos de inexistencia de grupo familiar primario, la inserción del menor en otros ámbitos adecuados para su desenvolvimiento social futuro;
- j) trabajar con el menor que no posee posibilidades de reinserción familiar el reforzamiento de sus aptitudes con la finalidad de promover su egreso bajo su propia responsabilidad.

**Artículo 4º.-** El Centro de Prevención Familiar tendrá dos (2) sedes, una en la ciudad de Río Grande y otra en la ciudad de Ushuaia, y estará bajo la dirección de un Equipo Técnico en cada ciudad, integrado por un (1) psicólogo, un (1) trabajador social, un (1) médico, un (1) educador, un (1) psicopedagogo y un (1) abogado.

Serán sus funciones, además de las previstas en los artículos 3º y 6º de la presente ley, la de mantener adecuada relación interinstitucional con los demás organismos que poseen incumbencias sobre la población asistida (Juzgado de Familia y Minoridad Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Cultura, etc.) En el futuro podrá habilitarse una sede en la Comuna de Tóluin.

**Artículo 5º.-** La población beneficiaria del Centro de Prevención Familiar estará constituida por aquellos jóvenes que se encuentran en situación de abandono o de riesgo familiar, incluidas las menores de edad que hayan procreado, que sean detectados y derivados al mismo por los Juzgados de Familia y Minoridad de cada uno de los Distritos Judiciales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 6º.-** El Equipo Técnico evaluará la admisión del menor derivado por la Justicia con el objeto de determinar si el mismo se adapta a la finalidad y función prevista para el Centro de Prevención Familiar. Para ello deberá analizar simultáneamente la historia personal y familiar del menor y la causa desencadenante de la situación que derivó en su internación en la institución. Se elaborará un diagnóstico presuntivo del caso, una formulación del pronóstico y adoptará las decisiones necesarias para abordar el desajuste familiar y/o social del menor asistido.

**Artículo 7º.-** Una vez producida la incorporación del menor a la institución deberá realizarse un acompañamiento psico social del mismo con la finalidad de restablecer los lazos familiares afectados o, en caso de ausencia de ellos o de entenderse que resulta imposible la reinserción familiar, determinar qué otros ámbitos de convivencia resultarán adecuados para la derivación del menor, teniéndose en cuenta para ello todos los informes del Equipo Técnico y la finalidad de alojamiento temporal de los menores asistidos en la institución.

**Artículo 8º.-** Será función del Equipo Técnico la formación de grupos de reflexión con el objeto de:

- a) Promover la autocrítica y la autoevaluación de las conductas habituales de los menores asistidos;
- b) estimular la asunción de roles que fortalezcan su capacidad de ajuste a la realidad;
- c) ayudar a la elaboración de un proyecto personal con metas dirigidas a la adquisición de bienestar y autoestima;
- d) favorecer la comunicación, la socialización y la creatividad de cada menor asistido;
- e) evaluar permanentemente el tratamiento de los menores incluidos en la institución.

**Artículo 9º.-** A los fines del cumplimiento de sus actividades específicas el Centro de Prevención Familiar podrá utilizar los programas existentes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, recomendando la inserción del menor en alguno de ellos.

**Artículo 10.-** En el supuesto de que no se han funcionado programas de contención y prevención juvenil adecuados, el Centro de Prevención Familiar, podrá elaborar a través de su Equipo Técnico o mediante el concurso de otros profesionales con experiencia en la problemática atinente a la institución, los programas que se consideren necesarios y los elevará al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia recomendando su implementación.

**Artículo 11.-** A los fines del cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 4º de esta ley, el Equipo Técnico deberá:

- a) Promover el intercambio y la interacción de todas las áreas atinentes a la problemática de la población de la institución;
- b) promover el intercambio de los Juzgados derivantes con el objeto de determinar criterios de intervención específica...”.

**Pta. (GUZMÁN):** Secretario, el legislador Bericua pide la palabra.

**Sr. BERICUA:** Pido la palabra.

Señora presidenta, con el autor del proyecto y con representante de los otros bloques, hemos convenido que, como este proyecto genera erogaciones, le esta faltando dictamen de la Comisión N° 2.

Nosotros lo que proponemos es -si el autor del proyecto esta de acuerdo- en pasar este proyecto a la Comisión N° 2, como una moción de orden

**Sr. VELÁZQUEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, primero estaría de acuerdo... *(No se percibe al orador)*.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración la moción planteada por los legisladores Martínez y Bericua, de remitir a la Comisión N° 2 el dictamen de la Comisión N° 5, que lleva como N° 157/04, con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**Sr. VELÁZQUEZ:** Perdón presidenta, con fecha fija para ser tratado la próxima sesión.

*- Hablan varios legisladores a la vez.*

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Con el informe del despacho de la minoría, la moción es que vuelva a la Comisiones N° 5 y 2.

**Pta. (GUZMÁN):** ¿Con otro asunto?

**Sr. MARTÍNEZ:** Con el mismo asunto, no tenemos ningún inconveniente en que tenga tratamiento preferencial sin fecha fija.

**Pta. (GUZMÁN):** No entiendo legislador.

**Sr. MARTÍNEZ:** La moción concreta es, cuando hice la exposición del dictamen en minoría, que el asunto vuelva a la Comisión N° 5 y 2.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

El bloque Justicialista y el presidente del bloque del Movimiento Popular Fuegoño, hemos interpretado -con el autor del proyecto- que el dictamen de mayoría en la Comisión N° 5 es válido, por eso lo hemos rubricado, y sí debe ser girado a la Comisión N° 2 porque hay temas presupuestarios que no fueron analizados y que esto así debe hacerse. Incluso hemos acordado recién, que va a ser sin trámite preferencial, porque hemos acordado tratarlo en la próxima reunión de la Comisión N° 2, y también en la próxima sesión de ser posible.

La moción concreta de este bloque es que pase a Comisión N° 2.

**Pta. (GUZMÁN):** ¿También solicitaba el de la minoría?. Los dos juntos, bien.

Ponemos a consideración de los señores legisladores lo planteado recién, con los Asuntos N° 157 y 158/04.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 18 -

#### **Asunto N° 159/04**

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Librar pedido de informe de la Dirección General de Personas Jurídicas, Dirección Provincial de Justicia, que se informe a este Cuerpo Legislativo si el señor Ernesto Oscar Canigia, DNI N° 12.750.729 fue integrante de la Comisión Directiva de la Cámara de

Operadores Portuarios, y Servicios Jardines y Costas, en calidad de presidente durante los períodos 2002 y 2003, y si continúa ocupando ese cargo; en caso contrario establecer cuándo dejó de ocupar la función, si continúa ocupando en calidad de socio el listado de la Comisión Directiva y Asociados;

2. solicitar a la Dirección Provincial de Puertos la remisión de los cuadros tarifarios y cuerpos normativos que se aplican para el cobro de la totalidad de servicios que presta la entidad, que fueron de aplicación durante los años 2001, 2002 y 2003; y nuevo cuadro tarifario y cuerpo normativo dictado durante el año 2004 (Pesificado);
3. solicitar a la Dirección Provincial de Puertos que informe sobre la totalidad de designaciones en planta política, permanente o transitoria, como así también los contratos laborales o de prestación de servicios, antecedentes, motivos de las designaciones y contrataciones, remuneraciones o montos de los mismos, que fueran suscriptos durante el año 2004.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación.

**Sr. BERICUA:** Pido la palabra.

Es para hacer una sugerencia en la redacción.

En el artículo 1º le estamos pidiendo un informe al Poder Ejecutivo, porque ya menciona a través de las áreas que correspondan, obviamente que a través de esas áreas es que va a venir la información. Yo sugiero que, eliminemos la expresión “librar pedido de informe de la Dirección General de Persona Jurídica”, y simplemente poner “informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente: Si el señor Ernesto Canigia fue integrante de la Comisión Directiva”, porque sino parece que nosotros le estamos diciendo lo que tiene que hacer el Ejecutivo...

Que el Ejecutivo lo busque donde quiera.

Y también, en el artículo 2º, me parece que ahí también tenemos que cambiar -es un aporte nada más- la redacción, porque no se compadece la redacción “informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente: solicitar a la Dirección Provincial de Puertos...”.

Es decir, le estamos pidiendo al Poder Ejecutivo....

**Pta. (GUZMÁN):** ¿En el artículo 1º?

**Sr. BERICUA:** Ahora, en el segundo.

*- Hablan varios legisladores a la vez.*

**Sr. BERICUA:** Perdón. El encabezamiento del artículo 1º se refiere a todos los incisos... pero, más vale que es así. Si no, tratemos de hacer un artículo 2º.

El encabezamiento es para todos.

Es un tema de redacción, no es ningún cambio de forma.

*- Hablan varios legisladores a la vez.*

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Estos pedidos de informes, no están obedeciendo a la designación del Director de la Dirección Provincial de Puertos, Canigia.

**Pta. (GUZMÁN):** Si me permite legislador, voy a hacer uso de mi banca, y le voy a solicitar al Vicepresidente 2º que ocupe la Presidencia, para que pueda hacer uso de la palabra.

*-Ocupa la Presidencia el vicepresidente 2º Damián Löffler.*

#### **Cuarto Intermedio**

**Sr. MARTÍNEZ:** Continúo en el uso de la palabra.

Decía que tiene que ver con el pliego de designación que fuera girado de la Dirección Provincial de Puertos del presidente, el señor Canigia. En esto creemos nosotros que hay tres aspectos, a tener en consideración y, en base a lo que se estaba discutiendo, solicitaría después desarrollar esos tres aspectos, como moción concreta un cuarto intermedio.

El primer aspecto es la degradación del rol institucional del Poder Legislativo, y cuando

decimos esto, estamos viendo que el trámite de aprobación de un pliego, nunca se le dio la importancia de contralor que debió tener, de hecho, ha ocurrido algún inconveniente y nunca se interpretó para qué, o sea, nunca se cumplió el rol contratado.

¿Por qué digo declaración institucional? Porque esto, desde el Poder Ejecutivo, históricamente ha sido percibido así y vemos que, por ejemplo, los pliegos adolecen de la suficiente información, adolecen de la certificación de los títulos de personas que, para ocupar el cargo, necesitan tener un título. Por ejemplo, para cursar un post-grado en cualquier universidad, se debe presentar un título que tiene que estar certificado por el Ministerio del Interior y tener una serie de requisitos, que tendría que tener la documentación para ejercer algún cargo cuando es necesario el título.

¡Cómo se menosprecia la tarea legislativa de contralor, en este caso! Por eso, decía de solicitar el cuarto intermedio, porque hay una serie de información relacionada a este pliego que me gustaría compartir con el resto de los legisladores.

Como tercer punto, y relacionado a la actitud del fiscal de Estado de haber menospreciado, de -incluso- haber subestimado al Poder Legislativo, porque este Poder le ordenó en una resolución de Cámara que hiciera una investigación para definir si había incompatibilidad en el cargo y en la respuesta ambigua, nos plantea que lo investiguemos nosotros.

Entonces, esos son tres temas que me gustaría charlar con el resto de los legisladores, independientemente que creo que algunos aspectos de los pedidos de informes tienen que continuar porque no sólo hacen a la designación del presidente de Puertos, sino a una información necesaria que debe tener esta Cámara.

Concretamente, mociono pasar a un cuarto intermedio.

**Pte. (LÖFFLER):** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pte. (LÖFFLER):** Aprobado. Se pasa a cuarto intermedio.

*- Es la hora 12 y 05.*

*- Es la hora 12 y 39.*

**Pte. (LÖFFLER):** Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a la nueva redacción del Asunto N° 159/04.

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Cuadros tarifarios y cuerpos normativos que se aplican para el cobro de la totalidad de servicios que presta la Dirección Provincial de Puertos, que fueron de aplicación durante los años 2001, 2002 y 2003; y nuevo cuadro tarifario y cuerpo normativo dictado durante el año 2004 (Pesificado);
2. totalidad de designaciones en planta política, permanente o transitoria, como así también los contratos laborales o de prestación de servicios, antecedentes, motivos de las designaciones y contrataciones, remuneraciones o montos de los mismos, que fueran suscriptos por la Dirección Provincial de Puertos (DPP), durante el año 2004.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (LÖFFLER):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su votación.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pte. (LÖFFLER):** Aprobado.

- 19 -

**Asunto N° 161/04**

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Ushuaia, copia certificada de la causa caratulada "Cámara de Operadores Portuarios y Servicios Afines (COPSA) contra la Dirección Provincial de Puertos (DPP), sobre Amparo y Medida Cautelar, Expediente N° 23.185" que se tramita ante ese Juzgado Federal.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (LÖFFLER):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su votación.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pte. (LÖFFLER):** Aprobado.

- 20 -

**Asunto N° 168/04**

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** No prestar acuerdo legislativo a la designación del señor Ernesto Oscar Canigia, DNI N° 12.750.729, como presidente de la Dirección Provincial de Puertos, efectuada por Decreto provincial N° 285/04, en atención a las atribuciones conferidas a esta Legislatura por la Constitución Provincial y la Ley provincial 69, artículo 5º.

**Artículo 2º.-** Manifiestar la disconformidad de esta Cámara Legislativa con la tarea desarrollada en la emisión del Dictamen de la Fiscalía de Estado N° 07/04.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese."

*- Ocupa la Presidencia la señora legisladora Guzmán, vicepresidenta 1ª.*

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Cuando el bloque del ARI solicitó el cuarto intermedio, en base a una investigación en la que el fiscal de Estado planteaba que la investigación la tenía que realizar la Legislatura, amén de que estamos disconformes, sí hemos buscado algún tipo de información, hemos solicitado y nos han arrojado algún tipo de documentación en base al pliego del presidente de Puertos, y nos encontramos con algunas cuestiones que realmente omitieron, desde el Poder Legislativo, enviarnos la información necesaria para evaluar el pliego y desde esta comisión creemos que es relevante para el análisis del caso y un poco por el planteo del Fiscal de Estado del desconocimiento, que no sabía o desconocía.

La primera documentación que nos llamó la atención, fue la foja 8 del pliego del Director Provincial de Puertos, donde nos encontramos con que plantea que fue apoderado de la

agencia marítima Valdes, entre los años 2001 y 2003.

También nos acercaron una documentación donde dice que el 29 de abril del 2004, la empresa Valdes informa a la Dirección Provincial de Puertos de Ushuaia, que a partir del 19 de noviembre del 2003, el señor Canigia ha dejado de ser apoderado.

Y otra documentación donde tiene una declaración jurada de pasajero y textualmente dice: "El que suscribe, Nestor Oscar Canigia, en su carácter de apoderado declaro bajo juramento que los datos consignados..." y esta declaración jurada tiene fecha de los primeros días de enero del 2004.

También nos encontramos con que en el acta constitutiva del año 2002 de la COPSA, aparece el señor Canigia como representante de la empresa ALTRAMAR, que no está en el pliego enviado como antecedente, cosa que esta omisión nos llama poderosamente la atención, no solamente con el período de apoderado con la empresa Valdes.

También me acercan un expediente cuando se inscriben, del año 2001, donde plantea que el representante o apoderado es el señor Canigia, por lo cual este dato es importante; es otro elemento más que ha sido omitido y eso hacía referencia que desde el Poder Ejecutivo Provincial realmente lo toman como que es un trámite más, no le dan la importancia al Poder Legislativo que tiene y creen que es un apéndice del Poder Ejecutivo y este tipo de cosas hay que empezar a ponerlas en su justo lugar.

En base a estas cuestiones que hemos analizado, nosotros vamos acompañar esta resolución desde el bloque del ARI. Gracias, señora presidenta.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, es por una cuestión de técnica legislativa.

Me parece que habría que hacer los dos artículos en distintos proyectos de resolución; porque uno se trata del Fiscal de Estado y el otro es el rechazo al pliego, sería una opción válida, si hay acuerdo de los demás legisladores

*- Hablan varios legisladores a la vez.*

**Sr. BERICUA:** Pido la palabra.

Señora presidenta, es con respecto al proyecto de resolución que se somete a consideración de la Cámara.

Desde mi modesta opinión, es un proyecto de resolución que no va a tener el efecto que debería tener si las aseveraciones que ha hecho, sobre todo el legislador Martínez, respecto de estos datos concretos son ciertos.

Porque de ser estos datos ciertos, acá no habría solamente una cuestión de falta de información por parte del Poder Ejecutivo, sino una actitud respecto de las declaraciones juradas que hizo el que pretende ser el Presidente de Puertos, en el sentido de que, a él no le alcanzaban compatibilidades respecto de esta cuestión.

Me parece que lo que tenemos que hacer es, si queremos realmente tener una resolución que sea efectiva -sobre todo si tenemos en cuenta que al plazo de los noventa días que establece la ley, nosotros no lo podemos prorrogar, porque para eso hubiésemos requerido otra ley- es decir, si nosotros nos atenemos a cuál es la situación del Presidente de la Dirección Provincial de Puertos tiene aprobado su pliego, porque han transcurrido los noventa días sin que fuera rechazado. Se podrán hacer consideraciones en un sentido o en otro, yo hago la mía.

Y digo, que si estas circunstancias que se agregan ahora a la cuestión del señor Canigia son ciertas, nosotros debemos intimar al Poder Ejecutivo a que proceda a darle de baja en forma inmediata, pero para esto necesitamos certificar los datos que -nos acaba de manifestar el legislador Martínez- me fueron adelantados en una asamblea, con el personal del Puerto.

Tenemos que hacer este mismo chequeo que usted, señora presidenta, en su proyecto había solicitado respecto de que el Poder Ejecutivo nos informara por la vía que corresponda a través de la dirección de Personas Jurídicas cuál era la situación del señor Canigia, si era o no integrante de la firma CONFLUMAR o de la COPSA.

A mi me parece que, como paso previo y de especial pronunciamiento, nosotros necesitamos tener la más absoluta confirmación de que estos datos que nos aporta el legislador Martínez, y que seguramente es muy probablemente que sean ciertos, para tomar una determinación como la que se va a tomar; creo que no nos vamos a equivocar si incorporamos

algunos de sus pedidos de informes también que el Poder Ejecutivo nos informe respecto de estas cuestiones..., si es cierto que presuntamente se presentó en nombre de Valdes, con un rol de pasajero, en qué fecha se presentó y en qué carácter lo hizo, porqué se la aceptó o no la Dirección Provincial de Puertos, si él ya no era más apoderado, porque también esta es otra cuestión que se deriva, la nota -si mal no recuerdo- se presenta antes de que el señor Canigia asuma como presidente.

**Pta. (GUZMÁN):** ¿La nota del Ejecutivo?

**Sr. BERICUA:** No la nota que dice el legislador Martínez, hace Canigia en representación de la firma Valdes.

**Sr. MARTÍNEZ:** Me permite una aclaración? la nota es del 29/04/04, la nota donde la empresa Valdes comunica a la Dirección Provincial de Puertos que a partir del 19 de noviembre del 2003..., o sea, que es posterior.

**Sr. BERICUA:** Entonces, es correcto lo que me está señalando.

La Dirección de Puertos no supo hasta esa fecha que el señor Canigia había dejado -efectivamente- de ser apoderado de Valdés, hasta esa fecha le pudo haber recibido todas las notas que él hubiera presentado, en esto culpo totalmente a las anteriores autoridades respecto de esta cuestión.

Me parece que para una decisión tan trascendente, necesitamos chequear estos datos. Necesitamos tener no menos que fotocopia certificada, porque no vaya a ocurrir que después venga alguien y diga: "Lo que pasa es que me equivoqué al tipear la nota, la fecha", creo que debe haber un libro de registro de las notas entradas en la Dirección Provincial de Puertos. Creo que nosotros tenemos que pedir copia certificada de ese libro de registro, y volver sobre la carga, porque a nadie le consta que él haya inscripto una empresa como "ALFRAMAR" en su momento. No sé si la vendió, si desapareció, si la han dado, si operó en el Puerto, yo sinceramente no sé si esta empresa operó o no. Si esta empresa por no haber cumplido con las disposiciones de la inspección de la Dirección de Personas Jurídicas se le ha caducado su personería jurídica -digo- no quiero poner ningún obstáculo, al contrario, ya casi diría que esta cuestión nos está enervando a todos, sin excepción.

Pero me parece que tenemos que adoptar un procedimiento, al que no se le oponga una cuestión, y digo, no estoy poniendo en duda, en absoluto, la validez o la certeza de estos elementos, pero para tomar una determinación, como la que vamos a tomar, me parece que necesitamos seguir un procedimiento de chequeo de esta información. Nada más, señora presidente.

**Pta. (GUZMÁN):** Legisladores, si ustedes me permiten, voy a hacer uso de la palabra desde la presidencia. Tiene la palabra el legislador Martínez.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Simplemente, es para aclarar que nosotros no estamos planteando acá incompatibilidades, sería temerario plantear que son incompatibles las actividades. Lo que estamos planteando es un ocultamiento de información a esta Cámara Legislativa, y vuelvo a insistir, denotando las atribuciones constitucionales que tiene este Poder Legislativo de contralor, Entonces, esta actitud es la que nos lleva a plantear el rechazo del pliego. Porque creemos realmente que es una actitud antidemocrática.

**Pta. (GUZMÁN):** Quería fundamentar, aunque al principio no iba a hacerlo, porque me parecía más que suficiente el aporte que había hecho y la investigación que tenía el legislador Martínez en sus manos, porque no obraba en mi poder. Esto lo comentaba en el día de ayer, que tenía otros antecedentes, pero sí quiero aclararle que este proyecto que hoy elevamos a la Cámara se propone debido al silencio del Poder Ejecutivo Provincial, ante el pedido de antecedentes de informes que le fuera cursado oportunamente como vicepresidente 1ª de la Cámara y como integrante de la Comisión N° 1.

Debo recordar que, no obstante los pedidos de informes que menciono y el consiguiente pedido de opinión cursada al Fiscal de Estado, que según fuera resuelto el pasado 22 de abril en la sesión ordinaria de esta Legislatura, hoy nos encontramos en el punto de partida en esta cuestión vinculada con la designación del señor Ernesto Oscar Canigia, como presidente de la Dirección General de Puertos.

En esta sesión debemos tener en cuenta que el señor Ernesto Oscar Canigia ha sido designado por el Poder Ejecutivo, y a su vez, es este Poder quien continúa en su negativa de

suministrar a esta Legislatura los informes y antecedentes que le han sido requeridos desde finales de marzo del año próximo pasado.

Quiero mencionar que los informes y antecedentes que menciono, hubieran facilitado la tarea de despejar las sospechas, que se han ido generando en estos últimos días al respecto de la dudosa imparcialidad del señor Canigia para defender los intereses del Puerto de nuestra Provincia.

Las sospechas que menciono, por otra parte, ya son de público conocimiento a través de las denuncias ante esta Legislatura en los últimos días.

El asunto tiene vinculación con la importancia estratégica y geopolítica de los puertos provinciales y de manera muy especial el Puerto de Ushuaia, según lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Provincial; por el artículo 1º de la Ley provincial 69, con la Ley provincial 602, hace poco creada.

En este concepto normativo, define el propósito de mantener a los puertos provinciales en el dominio público estatal y, como consecuencia, la actividad privada puede operar en el puerto a través de empresas habilitadas para tal fin. Pero de ninguna manera, las empresas privadas pueden conducir los destinos del Puerto de Ushuaia, a través de alguno de sus integrantes.

En este terreno debe tenerse en cuenta que la Ley provincial 69, Ley de Puertos, excluye a los pescadores privados de servicios en lo referente a la conducción del puerto, ya que en su artículo 12 define que la Dirección de Puertos será asistida por un Consejo Asesor Portuario, que estará integrado por los usuarios y prestadores de servicios entre otros. De modo tal, que en este contexto legal cabe preguntar cuál ha sido la intención del legislador al sancionar la Ley provincial 69, en tanto la misma define el carácter público del puerto por una parte y, por la otra, prevé la conformación de un Consejo Portuario, como órgano de asistencia y asesoramiento pero no de conducción; entendiéndolo como administración y representación.

Asimismo, resultan públicas y notorias las declaraciones efectuadas a través de las pocas solicitadas, publicadas mediante la gestión del señor Ernesto Canigia, como presidente de la COPSA y que evidencian el interés del mismo y del sector en la cuestión tarifaria. Permanentemente, las declaraciones hechas a través de esta solicitada eran por la cuestión tarifaria. Para mayor claridad, recuerdo que tales solicitadas tenían como común denominador el interés de pesificar las tarifas del puerto de Ushuaia, debiendo hacerse notar a la vez que, como presidente de la Dirección de Puertos, una de las primeras medidas que adoptó el señor Canigia fue, justamente, la pesificación de las tarifas, según surge de sus propias manifestaciones en este sentido, por los distintos medios de comunicación de nuestra provincia.

La pesificación de las tarifas es una medida que beneficia a las empresas que operan en el ámbito portuario y a la vez perjudican al Puerto de Ushuaia, teniendo en cuenta que tal medida afecta negativamente los niveles de recaudación. Ésta es una cuestión que la vengo diciendo sistemáticamente y en varios medios de difusión en los últimos días.

Elementos como los referenciados, dejan subsistente las pocas dudas respecto a la imparcialidad del señor Oscar Canigia ante el posible entrecruzamiento de los intereses públicos que coincidirán con los intereses privados de las empresas que operan en el ámbito portuario en razón de sus propios antecedentes.

Debo recordar que el señor Canigia ha sido presidente de la COPSA y hasta la fecha no nos consta su renuncia pero, sin perjuicio de su supuesta renuncia a tal cargo, aun así continúa siendo miembro integrante de la COPSA, a través de la empresa Alframar que mencionaba el legislador Martínez, que no era de mi conocimiento. En este punto quiero dejar aclarado que a pesar de la falta de respuesta del Poder Ejecutivo, se han producido novedades a través de una serie de denuncias que han sido presentadas en estos días ante los distintos legisladores que componen esta Cámara, de las cuales surge que el señor Canigia es el representante de la empresa Alframar, empresa que a su vez, es miembro integrante de la COPSA.

Con esto quiero significar que si bien el señor Canigia habría renunciado a la presidencia de la COPSA, continúa siendo integrante de esa entidad que nuclea a las empresas portuarias a través de la mencionada empresa Alframar.

También debo destacar -en esta documentación que nos han aportado- que el señor Canigia no ha efectuado en su currículum ninguna referencia a la empresa Alframar -como lo decía el legislador Martínez-, como si su participación en la misma no existiera, omitiendo esta

cuestión en su declaración jurada.

A su vez, deberá aclararse cuánto hay de verdad en las denuncias, éstas que han sostenido que el señor Canigia es actualmente el propietario de una agencia marítima que, en lo que va de este año, ha atendido a dos buques de bandera soviética que tocaron el Puerto de Ushuaia.

**Sr. BERICUA:** No me mire a mí legisladora, porque usted me está hablando. Discúlpeme, porque me habla a mí y tiene que hablarle a la Cámara.

**Pta. (GUZMÁN):** Le estoy hablando a la Cámara.

**Sr. BERICUA:** No, porque me mira a mí.

**Pta. (GUZMÁN):** Si se siente molesto, discúlpeme.

**Sr. BERICUA:** Sí, por supuesto, porque usted habla de un informe que dio usted, no una resolución de Cámara. Entonces, es usted que no cumple con los preceptos de esta Cámara. Si usted cree que tiene que solicitar pedidos de informe hágalos a través de la Cámara, y no en su condición de vicepresidenta, porque los pedidos de informe que se le han hecho al Poder Ejecutivo respecto de esta cuestión, están siendo contestados en los términos fijados para estas cuestiones..

Ahora si usted se siente que..., yo la escucho, pero por favor, a mí no me mire, porque no comparto la metodología que usted milita.

Si no siéntese en su banca ...

**Pta. (GUZMÁN):** Yo pedí autorización y usted fue uno de los que me autorizó.

**Sr. BERICUA:** Pero no para que me esté hablando a mí, como diciendo que soy casi el socio de Canigia en esta cuestión. Por favor.

**Sr SCIOTTO:** Pido la palabra.

Respeto mucho al legislador Bericua, pero les pediría que pongan énfasis en decirle al Ejecutivo que haga las cosas bien, ya que es legislador del oficialismo.

Porque en el espíritu del pedido, lo haga quien lo haga o de la manera que lo haga, más allá de las técnicas legislativas, puede ser que sea correcto lo que él dice. Hay una prioridad, que es la que se está llevando adelante en este recinto y esto es lo que tenemos que hacer respetar como Legislatura. Pero, fundamentalmente, tendríamos que respetar al Ejecutivo.

*- No se percibe al orador.*

**Pta. (GUZMÁN):** Para finalizar, quiero destacar que el proyecto de resolución que se pretende a través de esta Cámara, tiene como fundamento no aprobar el pliego del señor Ernesto Oscar Canigia, en relación a su designación en el ente autárquico de la Dirección Provincial de Puertos.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 168/04, para su votación.

*- Se vota y es afirmativo.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 21 -

#### **Asunto N° 160/04**

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia que informe a esta Cámara Legislativa, sobre lo que tenga intervención, si existe deuda de los integrantes de la Cámara de Operadores Portuarios y Servicios Afines (COPSA), por la dolarización de las tarifas portuarias

llevada adelante por la Dirección Provincial de Puertos (DPP), en los períodos 2002 y 2003, el monto de las mismas y el estado de las actuaciones.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el asunto leído por Secretaría, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 22 -

#### **Asunto N° 162/04**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Declarar de interés provincial el proyecto “Jain del Tercer Milenio” Parque Temático; que tiene como objetivo rescatar la memoria de las etnias ancestrales de nuestra región.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el asunto leído por Secretaría, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 23 -

#### **Asunto N° 164/04**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar al señor Leonardo Adrián Pistone, D.N.I. N° 21.708.687, a ausentarse de la Provincia en virtud de lo establecido en el artículo 190 de la Constitución Provincial y en la Ley provincial 619 sobre Juicio de Residencia.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

#### ***Moción***

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito se trate en conjunto a los Asuntos N° 164, 165 y 166/04, por tratarse de una misma petición formulada por el señor Pistone, el señor Rimada y el señor Seoane.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores la moción planteada por el legislador Portela, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Sec. (CORTÉS):** Se votan los Asuntos N° 164/04, que autoriza al señor Leonardo Adrián Pistone; Asunto N° 165/04, que autoriza a ausentarse de la provincia al señor Daniel Ricardo Rimada y Asunto N° 166/04, que autoriza a ausentarse de la provincia al señor Carlos Daniel Seoane.

**Pta. (GUZMÁN):** En ese orden procedemos a la votación de los tres asuntos, en conjunto. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado. (Ver textos en Anexo).

- 24 -

#### **Asunto N° 167/04**

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la remisión del organigrama funcional discriminado por unidades de organización conforme lo previsto en el artículo 73, punto 1, de la Constitución Provincial donde reza "Las jurisdicciones que componen la estructura de funcionamiento de cada poder del Estado provincial acompañarán con su proyecto de presupuesto anual un organigrama funcional discriminado por unidades de organización."

**Artículo 2º.-** Informar a esta Cámara Legislativa respecto de si se dá estricto cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del mencionado artículo donde dice "Queda absolutamente prohibido a cualquiera de las áreas de los tres Poderes provinciales la contratación de personal temporario de cualquier índole, que no esté fundamentada en razones de especialidad y estricta necesidad funcional."

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, escuché hace unos pocos minutos de parte de un legislador la palabra política de Estado. Mi informe apunta a resolver de una vez y para siempre el trabajo *en negro* del Estado.

Y como versa en el artículo 73 de nuestra Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo podría estar autorizado a la toma de personal de planta permanente con acuerdo de esta Legislatura.

Entonces digo, si a nosotros, a través del Ejecutivo, nos elevara a esta Legislatura que tiene presupuestado para gastos de personal en los años venideros y la necesidad de emplear o tomar agentes estatales nuevos, nosotros iríamos terminando con el magro ingreso de los planes, con la posibilidad cierta de que se inserten en el Estado, de los contratos y cumpliríamos con el artículo 73 de la Constitución Provincial, donde establece que únicamente con acuerdo Legislativo se puede aumentar la planta de personal.

Y solicitar se agregue en el informe la cantidad de personal de los tres Poderes del Estado y los entes autárquicos y organismos descentralizados, que hoy trabaja bajo la órbita del Estado en toda la Provincia. Gracias, señora presidenta.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, realmente cuando el legislador Saladino plantea política de Estado, plantea que hay que cumplir la Constitución y que hay que regularizar esta situación, nos

sorprenden estas posiciones o estos dobles discursos. Porque digo esto: Cuando estábamos tratando el orden del día planteábamos que se tenían que tratar las insistencias elevadas por el Tribunal de Cuentas, insistencias que no son tratadas en esta reunión y que ya nos votaron que no, quedando firmes. Ahora, una de las insistencias a tratar, se refeiera a los contratados *en negro* de la Cámara Legislativa y si se quiere plantear que cambie de actitud el Poder Ejecutivo y que reglamentemos, y..., nosotros somos los mismos -como Poder- que estamos haciendo lo que se critica.

Nosotros vamos a acompañar porque nos interesa y creemos que acá -desde el año 1992 a la fecha- se ha violado sistemáticamente la Constitución con estos contratos que encubren un empleo público. Con estos contratos que hacen *clientelismo*, con estos contratos que permiten -entre otras cosas- la corrupción estructural de la provincia. Decimos esto, porque si no, hacen lo que el funcionario de turno quiere y no le renuevan el contrato.

Y el Tribunal de Cuentas lo observa. Está mal hecho. La Constitución lo prohíbe, lo insiste, va al organismo, al Poder Legislativo, va al Poder Ejecutivo, y dicen: "-Bueno en realidad es de práctica, en realidad si no hacemos esto la gente se queda en la calle", y esto es mentira.

Poner esta discusión en este momento, no quiere decir que la gente se vaya a quedar en la calle. Quiere decir que para el próximo presupuesto toda esta situación tiene que estar regularizada. Y lo que estamos haciendo con estas cuestiones, es poner la cabeza bajo la alfombra, mirar para otro lado el problema y hacer discursos acá en la Cámara Legislativa; pero en la práctica, estamos manejando y propiciando la continuidad de esta situación.

Entonces, concretamente desde el bloque del ARI, vamos a acompañar este pedido de informes, y pedimos que se reconsidere la posición de esta Cámara, en cuanto a la insistencia.

**Pta. (GUZMÁN):** Procedemos a votar el Asunto N° 167/04. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

### ***Moción de Reconsideración***

**Sr. MARTÍNEZ:** La insistencia a ampliar el plazo para las insistencias, modificando la Ley 495 o tratar las insistencias en esta sesión.

Nosotros, cuando se trató el orden del día -por eso digo reconsideración- planteamos una modificación a la Ley 495 para ampliar el plazo de tratamiento en la Legislatura sobre las insistencias. Entonces, las Comunicaciones Oficiales N° 22 y 23 serían giradas a Comisión, y después tendrían tratamiento en la próxima sesión. Como fue negada esta posibilidad de tratamiento de incorporación en el orden del día, mucho menos a tratarla, planteamos que las insistencias de las Comunicaciones Oficiales N° 22 y 23 sean tratadas en esta sesión.

Entonces, ante esas dos posturas -que fueron al inicio de la sesión- pedimos reconsideración. De no darse la misma, estaríamos siendo ambiguos, estaríamos pidiéndole al Poder Ejecutivo que cumpla con la Constitución y el Poder Legislativo estaría incumpliendo con la Constitución.

**Pta. (GUZMÁN):** Entonces, vamos a poner a consideración la reconsideración que tiene que ver con las Comunicaciones Oficiales N° 22 y 23/04 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Primero, apartarnos del Reglamento para que se incorpore en el orden del día y luego tratemos las modificaciones de la Ley 495.

**Pta. (GUZMÁN):** Entonces, vamos a poner a consideración la reconsideración de lo dispuesto por el legislador Martínez, para su tratamiento. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es negativa.

**Pta. (GUZMÁN):** No prospera.

**Asunto N° 170/04**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informe sobre:

1. Existencia de acuerdos o convenios que en materia tributaria el Gobierno provincial haya alcanzado con empresas del sector hidrocarburífero;
2. existencia de preacuerdos o carta-intención que pudieran existir entre las empresas del sector y el Gobierno provincial;
3. explicación pormenorizada de los motivos por los cuales se arribó a algunos de los casos indicados en los puntos 1 y/o 2;
4. si resultare negativa la respuesta a los puntos enumerados anteriormente, informe detalladamente el estado de las negociaciones que en materia de deuda impositiva se están llevando adelante por parte del Ejecutivo Provincial;
5. detalle por empresa, de la efectivización de tributos, tasas, permisos e impuestos percibidos por el Tesoro provincial desde el 1º de enero hasta la fecha;
6. detalle de cualquier tipo de exenciones que el Ejecutivo Provincial hubiese otorgado a empresas del sector o que se encuentren en curso de otorgar.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN**

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, mociono día y hora para la próxima sesión ordinaria el 27 de mayo a las 15:00 horas; Labor Parlamentaria el 26 de mayo a las 11:00 horas y cierre de asuntos el 21 de mayo a las 12:00 horas.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio antes de fijar la fecha, a fin de definir, porque el 27 hay una sesión especial.

**Sr. SCIUTTO:** Pero es a las 9:00 de la mañana la sesión especial, y la sesión ordinaria sería a la hora 15:00.

**Pta. (GUZMÁN):** Corresponde votar el día y hora de la sesión. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- VII -

**CIERRE DE LA SESIÓN**

**Pta. (GUZMÁN):**No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria de la fecha.

*- Es la hora 13 y 30.*

Rafael Jesús CORTÉS  
Secretario Legislativo

Angélica GUZMÁN  
Presidenta

Rosa SCHIAVONE  
Directora de Taquigrafía

## ANEXO I:

### ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

#### Asunto N° 135/04

**Artículo 1º.-** Que vería con agrado que los señores Diputados y Senadores nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, tengan a bien prestar su apoyo y acompañamiento a la reglamentación del instituto de "Juicio por Jurado".

**Artículo 2º.-** Comunicar la presente, con copia de sus fundamentos, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a los presidentes de todos los bloques políticos, a los Senadores y Diputados que representan a nuestra provincia y a todas las Legislaturas provinciales del país.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

#### Asunto N° 136/04

**Artículo 1º.-** Que vería con agrado la modificación del artículo 4º del Decreto N° 171/04, que reglamenta la Ley provincial 560, de adhesión a la promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico (Ley nacional 25.649), el que quedaría redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º.- En los casos de asociaciones medicamentosas que contengan dos o más principios activos, cuya prescripción por los nombres genéricos resulte incompleta, el profesional prescriptor podrá utilizar, a continuación de los nombres genéricos consignados, el término "tipo" seguido de la marca comercial, para su correcta identificación y dispensación. En caso contrario la receta será considerada como no prescripta, actuándose de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la presente."

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

#### Asunto N° 137/04

**Artículo 1º.-** La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, adhiere en todos sus términos a la Ley nacional 25.855, que entiende en el trabajo voluntario gratuito y políticas sociales comunitarias.

**Artículo 2º.-** Será autoridad de aplicación, el Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 3º.-** Créase el Registro Único Provincial de Organizaciones en las que se ejerce el voluntariado social, que desarrollen sus actividades en el territorio provincial.

**Artículo 4º.-** El Registro creado por el artículo 3º de la presente Ley, deberá ajustarse a los requisitos dispuestos en el Título III de la Ley nacional 25.855 sobre términos de adhesión al Acuerdo Básico Común.

Los datos registrados serán publicados en la página Web Oficial del Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 5º.-** La autoridad de aplicación implementará medidas de fomento y divulgación del voluntariado de acuerdo a lo normado en el Título IV de la Ley nacional 25.855.

**Artículo 6º.-** El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

**Artículo 7º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 4 -

**Asunto N° 138/04**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa los siguientes puntos:

1. Nómina completa de beneficiarios que se encuentran acogidos a Pensiones Graciables y régimen único de pensiones especiales otorgadas por la Provincia de Tierra del Fuego;
2. nómina completa de beneficiarios que se encuentran acogidos a las Pensiones Fuegoquinas de Arraigo otorgadas por la Provincia de Tierra del Fuego;
3. fotocopia de toda documentación que avale cada una de las acciones llevadas adelante por el organismo competente para el seguimiento de cada una de las pensiones;
4. si a través del organismo competente se ha realizado la "Evaluación de supervivencia y verificación de domicilios actuales", a efectos de darle de baja del padrón general de pensiones graciables a aquellos beneficiarios ya fallecidos;
5. cuál es el sistema de cobro de cada uno de los beneficiarios.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

**Asunto N° 141/04**

**Artículo 1º.-** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas correspondientes, proceda a la implementación del servicio de médicos generalistas, enfermeros y ambulancias, durante las veinticuatro (24) horas del día, en los Centros periféricos provinciales de Salud.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

**Asunto N° 143/04**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, convoque a elecciones para cubrir los cargos de los representantes de la comunidad educativa en el Consejo Provincial de Educación conforme al artículo 55, inciso II), de la Ley provincial 159 e integre, en un plazo no mayor de un (1) mes de celebradas las elecciones, el Consejo Provincial de Educación establecido por la Ley provincial 159.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

**Asunto N° 144/04**

**Artículo 1º.-** Instruir al señor Presidente de esta Cámara, a fin de que remita en forma urgente al Directorio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, y al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 a cargo del doctor Jorge L. Ballester, Secretaría N° 8, causa 3028, de la Capital Federal, copia del informe producido por la Comisión Investigadora creada por Resolución N° 174/03, y todos los antecedentes y documentación que lo respaldan.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 146/04**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio de la autoridad de aplicación de la Ley provincial 537, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si durante esta gestión se ha realizado el control de cumplimiento de lo establecido por la Ley provincial 537, en el artículo 1°, respecto al embarque de ciudadanos radicados en la Provincia, en embarcaciones de las empresas pesqueras habilitadas por la Provincia para operar en forma industrial, en las millas náuticas de nuestra jurisdicción, establecidas en la mencionada Ley;
2. si no se ha realizado dicho control, que se informe a esta Cámara las causas o motivos que dieron lugar a este incumplimiento de la Ley;
3. si se han realizado controles, que se remitan a esta Cámara copias de las actas labradas y trámites posteriores que se dieron a las infracciones constatadas.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 147/04**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Forestal 145 en su artículo 42 inciso g) donde reza que es facultad de la Dirección de Bosques “coordinar la realización de estudios técnicos y de economía forestal con la finalidad de transformar silviculturalmente los bosques de la Provincia, como así también su mejoramiento, ampliación y aprovechamiento racional” en función de la obra de la Ruta nacional N° 3 en los tramos Tólhui - Kosovo-río Valdés;
2. si se han realizado los estudios dispuestos en dicha Ley en el artículo 42, inciso ñ), donde manifiesta “autorizar usos no forestales considerados de interés público en bosques fiscales, previo estudio de factibilidad técnica e impacto ambiental” referidos a la misma obra;
3. en caso de que los ítems anteriores no hayan sido cumplimentados, informar motivos que lo impidieron;
4. cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 148/04**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda remita en forma urgente los informes de ejecución de recursos y gastos del presente período y que, a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Hacienda, remita a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Motivo por el cual no se ha remitido lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley provincial 616 “Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública - Ejercicio 2004”;
2. en caso de contar con la información requerida en el mencionado articulado, informe causas por las que esta Cámara no cuenta con los resúmenes mensuales y trimestrales de los que reza en la mencionada ley;
3. informe la Secretaría de Hacienda cuáles han sido sus actuaciones, de acuerdo al apartado donde dice “la Secretaría de Hacienda de la Provincia será el organismo encargado de suministrar dicha información y tendrá un plazo de sesenta (60) días para su presentación a partir del cierre de cada período mensual y trimestral”;

4. solicitar informe sobre las actuaciones referidas a éste, por el Contador General de la Provincia;
5. informe lugar y forma donde se publica la información al respecto según dicha ley donde dice "Dichos informes deberán ser debidamente publicados o encontrarse disponibles para su consulta o acceso al ciudadano";
6. cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

**Artículo 2º.** - Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

#### **Asunto N° 150/04**

**Artículo 1º.**- Modifícase el punto 1, del artículo 2º de la Ley provincial 601, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"3-INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA".

**Artículo 2º.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 12 -

#### **Asunto N° 151/04**

**Artículo 1º.**- Sustitúyese el punto 6, del inciso a), del artículo 4º de la Ley provincial 607, por el siguiente texto:

"6.- los abogados que siendo escribanos posean un registro notarial en la Provincia, bajo los alcances comprendidos por la Ley provincial N° 285 o la que en el futuro la modifique o sustituya, o bajo dependencia de entidades públicas."

**Artículo 2º.**- Modifícanse las numeraciones de los Títulos IV, V y VI a continuación del artículo 55, de la Ley provincial 607, por los siguientes: TÍTULO IV, DE LOS PODERES DISCIPLINARIOS por: "TÍTULO V - DE LOS PODERES DISCIPLINARIOS"; TÍTULO V, DEL PATRIMONIO por: "TÍTULO VI - DEL PATRIMONIO"; TÍTULO VI, RÉGIMEN ELECTORAL por: "TÍTULO VII - RÉGIMEN ELECTORAL".

**Artículo 3º.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 13 -

#### **Asunto N° 153/04**

**Artículo 1º.**- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Informe sobre la situación edilicia y del personal asignado al "Centro de Enfermos Crónicos";
2. informe correspondiente de la situación jerárquica del mencionado Centro en relación al Ministerio asignado;

**Artículo 2º.**- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda se implemente la regularización de los empleados pertenecientes al "Centro de Enfermos Crónicos".

**Artículo 3º.**- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

#### **Asunto N° 154/04**

**Artículo 1º.**- Solicitar a la Fiscalía de Estado de la Provincia, que informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

1. Listado de juicios iniciados contra el Estado provincial por empresas concesionarias de

- explotaciones hidrocarburíferas;
2. actuaciones relacionadas con los juicios incluidos en el punto 1, su estado actual y fallos definitivos si los hubiera;
  3. toda otra actuación relacionada con reclamos efectuados por empresas concesionarias de explotaciones de gas y/o petróleo, contra el Estado provincial, en los que haya tenido intervención esa Fiscalía.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

#### **Asunto N° 159/04**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Cuadros tarifarios y cuerpos normativos que se aplican para el cobro de la totalidad de servicios que presta la Dirección de Puertos, que fueron de aplicación durante los años 2001, 2002 y 2003; y nuevo cuadro tarifario y cuerpo normativo dictado durante el año 2004 (Pesificado);
2. totalidad de designaciones en planta política, permanente o transitoria, como así también los contratos laborales o de prestación de servicios, antecedentes, motivos de las designaciones y contrataciones, remuneraciones o montos de los mismos, que fueran suscriptos por la Dirección Provincial de Puertos (DPP), durante el año 2004.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

#### **Asunto N° 161/04**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Ushuaia, copia certificada de la causa caratulada "Cámara de Operadores Portuarios y Servicios Afines (COPSA) contra la Dirección Provincial de Puertos (DPP), sobre Amparo y Medida Cautelar, Expediente N° 23.185" que se tramita ante ese Juzgado Federal.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

#### **Asunto N° 168/04**

**Artículo 1º.-** No prestar acuerdo legislativo a la designación del señor Ernesto Oscar Canigia, DNI N° 12.750.729, como presidente de la Dirección Provincial de Puertos, efectuada por Decreto provincial N° 285/04, en atención a las atribuciones conferidas a esta Legislatura por la Constitución Provincial y la Ley provincial 69, artículo 5º.

**Artículo 2º.-** Manifiestar la disconformidad de esta Cámara Legislativa con la tarea desarrollada en la emisión del Dictamen de la Fiscalía de Estado N° 07/04.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

#### **Asunto N° 160/04**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia que informe a esta Cámara Legislativa sobre lo que tenga intervención, si existe deuda de los integrantes de la Cámara de Operadores Portuarios y Servicios Afines (COPSA), por la dolarización de las tarifas portuarias llevada adelante por la Dirección Provincial de Puertos (DPP), en los períodos 2002 y 2003, el monto de las mismas y el estado de las actuaciones.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

**Asunto N° 162/04**

**Artículo 1º.-** Declarar de interés provincial el proyecto “Jain del Tercer Milenio” Parque Temático; que tiene como objetivo rescatar la memoria de las etnias ancestrales de nuestra región.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

**Asuntos N° 164/04**

**Artículo 1º.-** Autorizar al señor Leonardo Adrián Pistone, D.N.I. N° 21.708.687, a ausentarse de la Provincia en virtud de lo establecido en el artículo 190 de la Constitución Provincial y en la Ley provincial 619 sobre Juicio de Residencia.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

**Asunto N° 165/04**

**Artículo 1º.-** Autorizar al señor Daniel Ricardo Rimada, D.N.I. N° 20.503.256, a ausentarse de la Provincia en virtud de lo establecido en el artículo 190 de la Constitución Provincial y en la Ley provincial 619 sobre Juicio de Residencia.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

**Asunto N° 166/04**

**Artículo 1º.-** Autorizar al señor Carlos Daniel Seoane, D.N.I. N° 10.550.147, a ausentarse de la Provincia en virtud de lo establecido en el artículo 190 de la Constitución Provincial y en la Ley provincial 619 sobre Juicio de Residencia.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

**Asunto N° 167/04**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la remisión del organigrama funcional discriminado por unidades de organización conforme lo previsto en el artículo 73, punto 1, de la Constitución Provincial donde reza “Las jurisdicciones que componen la estructura de funcionamiento de cada poder del Estado provincial acompañarán con su proyecto de presupuesto anual un organigrama funcional discriminado por unidades de organización.”.

**Artículo 2º.-** Informar a esta Cámara Legislativa respecto de si se dá estricto cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del mencionado artículo donde dice “Queda absolutamente prohibido a cualquiera de las áreas de los tres poderes provinciales la contratación de personal temporario de cualquier índole, que no esté fundamentada en razones de especialidad y estricta necesidad funcional.”.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 170/04**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informe sobre:

1. Existencia de acuerdos o convenios que en materia tributaria el Gobierno provincial haya alcanzado con empresas del sector hidrocarburífero;
2. existencia de preacuerdos o carta-intención que pudieran existir entre las empresas del sector y el Gobierno provincial;
3. explicación pormenorizada de los motivos por los cuales se arribó a algunos de los casos indicados en los puntos 1 y/o 2;
4. si resultare negativa la respuesta a los puntos enumerados anteriormente, informe detalladamente el estado de las negociaciones que en materia de deuda impositiva se están llevando adelante por parte del Ejecutivo Provincial;
5. detalle por empresa, de la efectivización de tributos, tasas, permisos e impuestos percibidos por el Tesoro provincial desde el 1° de enero hasta la fecha;
6. detalle de cualquier tipo de exenciones que el Ejecutivo Provincial hubiese otorgado a empresas del sector o que se encuentren en curso de otorgar.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**0 0 0 0 0**

## SUMARIO

|  | <b>Páginas</b> |
|--|----------------|
| <b>I – APERTURA DE LA SESIÓN</b>   | <b>2</b>       |
| <b>II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN</b>   | <b>2</b>       |
| <b>III – PEDIDOS DE LICENCIA</b>   | <b>2</b>       |
| <b>IV – BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS</b>  | <b>2</b>       |
| 1.- Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial   | <b>2</b>       |
| 2.- Comunicaciones Oficiales   | <b>14</b>      |
| 3.- Asuntos de Particulares  | <b>14</b>      |
| <b>V – ORDEN DEL DÍA</b>   | <b>15</b>      |
| 1.- Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 22/04/04  | <b>15</b>      |
| 2.- Asunto N° 057/04. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando a los señores senadores y diputados nacionales y legisladores provinciales tengan a bien prestar su apoyo a todo proyecto que esté relacionado con los límites de la provincia.   | <b>16</b>      |
| 3.- Asunto N° 135/04. Bloque Movimiento Popular Fuegoño (MPF). Proyecto de declaración solicitando a los señores Diputados y Senadores Nacionales, tengan a bien prestar su apoyo y acompañamiento a la reglamentación del Instituto de “Juicio por Jurado”.   | <b>16</b>      |
| 4.- Asunto N° 136/04. Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría, sobre Asuntos N° 025 y 067/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de declaración viendo con agrado la modificación del artículo 4° del Decreto provincial N° 171/04, que reglamenta la Ley provincial 560 (Adhesión a la promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico, Ley nacional 25.649), aconsejando su aprobación. | <b>17</b>      |
| 5.- Asunto N° 137/04. Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría sobre Asunto N° 026/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de ley adhiriendo en todos sus términos a la Ley nacional 25.855 (sobre trabajo voluntario gratuito y políticas sociales comunitarias), aconsejando su sanción.   | <b>18</b>      |
| 6.- Asunto N° 138/04. Bloque Movimiento Popular Fuegoño (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe la nómina completa de beneficiarios que se encuentran acogidos a Pensiones Graciables y Fuegoñas de Arraigo otorgadas por la provincia y otros ítems.  | <b>19</b>      |
| 7.- Asunto N° 141/04. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de declaración viendo con agrado la implementación de médicos generalistas, enfermeros y ambulancias las veinticuatro horas, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, en los Centros Periféricos provinciales.   | <b>20</b>      |
| 8.- Asunto N° 143/04. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial convoque a elecciones para cubrir los cargos de los representantes de la comunidad educativa en el Consejo Provincial de Educación.   | <b>22</b>      |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>9.-</b> Asunto N° 144/04. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución instruyendo al señor presidente de la Cámara a remitir al Directorio del Banco de la Provincia y al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°4, copia del informe producido por la Comisión Investigadora creada por Resolución N° 174/03.               | <b>23</b> |
| <b>10.-</b> Asunto N° 146/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si durante esta gestión se ha realizado el control de cumplimiento de lo establecido por la Ley provincial 537, en su artículo 1°. (Ley de Pesca: modificación).   | <b>23</b> |
| <b>11.-</b> Asunto N° 147/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley provincial 145 en su artículo 42 inciso g) y otros ítems. (Ley Forestal).  | <b>24</b> |
| <b>12.-</b> Asunto N° 148/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe los motivos por el cual no se ha remitido lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley provincial 616 (Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2004-) y otros ítems. | <b>25</b> |
| <b>13.-</b> Asunto N° 150/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley modificando la Ley provincial 601. (Ley Impositiva).   | <b>25</b> |
| <b>14.-</b> Asunto N° 151/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley modificando la Ley provincial 607. (Ejercicio de la profesión de Abogado).   | <b>26</b> |
| <b>15.-</b> Asunto N° 153/04. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la situación edilicia y del personal asignado al "Centro de Enfermos Crónicos", y otros ítems.  | <b>28</b> |
| <b>16.-</b> Asunto N° 154/04. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando a la Fiscalía de Estado informe el listado de juicios iniciados contra el Estado provincial por empresas concesionarias de explotaciones hidrocarburíferas y otros ítems.   | <b>30</b> |
| <b>17.-</b> Asunto N° 159/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si el señor Canigia Ernesto fue integrante de la Comisión Directiva de la Cámara de Operadores Portuarios y Servicios Afines y otros ítems.  | <b>35</b> |
| <b>18.-</b> Asunto N° 161/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Ushuaia copia certificada de la causa caratulada "Cámara de Operadores Portuarios y Servicios Afines contra la Dirección Provincial de Puertos sobre Amparo y Medida Cautelar" (Expediente N° 23.185).             | <b>37</b> |
| <b>19.-</b> Asunto N° 168/04. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución no prestando acuerdo legislativo a la designación del señor Ernesto O. Canigia como presidente de la Dirección Provincial de Puerto.  | <b>38</b> |
| <b>20.-</b> Asunto N° 160/04. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Tribunal de Cuentas de la Provincia informe si existe deuda de los integrantes de la Cámara de Operadores Portuarios y Sevicios Afines,por la dolarización de las tarifas portuarias por los períodos 2002 y 2003  | <b>42</b> |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>21.-</b> Asunto N° 162/04. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto titulado "El Jaín del Tercer Milenio".  | <b>42</b> |
| <b>22.-</b> Asunto N° 164/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución autorizando al señor Leandro A. Pistone a ausentarse de la Provincia, según el artículo 190 de la Constitución Provincial y la Ley provincial 619 (Juicio de Residencia).                                       | <b>43</b> |
| <b>23.-</b> Asunto N° 165/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución autorizando al señor Daniel R. Rimada a ausentarse de la provincia según el artículo 190 de la Constitución Provincial y la Ley provincial 619 (Juicio de Residencia).  | <b>43</b> |
| <b>24.-</b> Asunto N° 166/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución autorizando al señor Carlos D. Seoane a ausentarse de la Provincia, según el artículo 190 de la Constitución Provincial y la Ley provincial 619 (Juicio de Residencia).   | <b>43</b> |
| <b>25.-</b> Asunto N° 167/04. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la remisión del organigrama funcional discriminado por unidades de organización conforme lo previsto en el artículo 73, punto 1 y otros ítems.                           | <b>44</b> |
| <b>26.-</b> Asunto N° 170/04. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe la existencia de acuerdos o convenios en materia tributaria del gobierno de la Provincia haya alcanzado con empresas del sector hidrocarburífero, y otros ítems. | <b>45</b> |
| <b>VI - FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN</b>  | <b>46</b> |
| <b>VII – CIERRE DE LA SESIÓN</b>  | <b>46</b> |
| <b>0 0 0 0 0</b>  |           |
| <b>ANEXO I: Asuntos Aprobados</b>   | <b>47</b> |
| <b>0 0 0 0 0</b>  |           |